



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

ACTA DE PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 261 y 411 de 2023 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las respectivas Notas a los Informes Financieros y Contables a 31 de marzo de 2025, hoy, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.


SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF 
Proyectó: Andrés Saír Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF 

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+57 1) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 211 de 2021, 356 de 2022, 261 y 285 de 2023 y 411 de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Informes Financieros y Contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD con corte al 31 de marzo de 2025, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

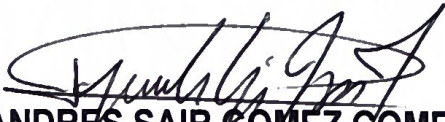
Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Informes Financieros y Contables y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

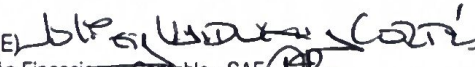
Que los Informes Financieros y Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con corte a 31 de marzo de 2025, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de marzo de 2025.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.


LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
Directora General
C.C. 43.466.616


ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Sandra Julieta Valbuena Cortés - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable - SAF 
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SAF 



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

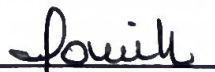
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

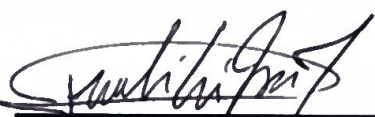
A 31 DE MARZO DE 2025

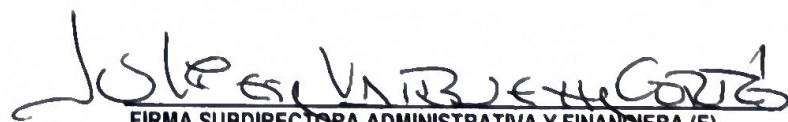
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
1	ACTIVOS		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50	2	PASIVOS		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
	ACTIVO CORRIENTE		4.641.270.103,40	3.706.861.818,56		PASIVO CORRIENTE		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	10.000.000,00	0,00	24	Cuentas por pagar	(21)	2.620.219.185,99	16.354.905.900,63
13	Cuentas por cobrar	(7)	191.815.798,70	248.540.123,02	25	Beneficios a los empleados	(22)	9.573.994.904,00	7.687.623.886,00
19	Otros activos	(16)	4.439.454.304,70	3.458.321.695,54					
	ACTIVO NO CORRIENTE		33.607.771.777,98	32.616.620.740,94		TOTAL PASIVO		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
13	Cuentas por cobrar		0,00	0,00	3	PATRIMONIO	(23)	26.054.827.791,39	12.280.952.772,87
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	13.558.674.952,60	11.733.926.585,56	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		26.054.827.791,39	12.280.952.772,87
19	Otros activos	(14)	20.049.096.825,38	20.882.694.155,38					
	TOTAL ACTIVO		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0,00	0,00	9	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE	(26)	0,00	0,00
81	Activos contingentes		0,00	0,00	91	Pasivos contingentes		429.532.486,00	1.971.910.232,00
83	Deudoras de control		9.735.549.418,91	9.803.573.816,87	99	Acreedoras por contra (db)		-429.532.486,00	-1.971.910.232,00
89	Deudoras por contra (cr)		-9.735.549.418,91	-9.803.573.816,87					


FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
 C.C. 43.466.616


FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE: ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
 T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122


FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
 NOMBRE: SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS
 C.C. 40.031.387

(Ver Certificación Adjunta)

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
 - Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
1	ACTIVOS		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50	2	PASIVOS		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
	ACTIVO CORRIENTE		4.641.270.103,40	3.706.861.818,56		PASIVO CORRIENTE		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	10.000.000,00	0,00	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	2.620.219.185,99	16.354.905.900,63
1105	Caja		10.000.000,00	0,00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1.835.886.447,61	14.128.529.788,21
1110	Depósitos en instituciones financieras		0,00	0,00	2407	Recursos a favor de terceros		13.208.336,51	20.464.238,51
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	191.815.798,70	248.540.123,02	2424	Descuentos de nómina		365.414.389,00	425.080.500,00
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		6.453.626,70	29.398.344,02	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		383.991.720,87	943.474.701,87
1384	Otras cuentas por cobrar		185.362.172,00	219.141.779,00	2490	Otras cuentas por pagar		221.718.312,00	837.356.672,04
19	OTROS ACTIVOS	(16)	4.439.454.304,70	3.458.321.695,54	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	9.573.994.904,00	7.687.623.886,00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		198.213.174,20	272.543.114,54	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		9.573.994.904,00	7.687.623.886,00
1906	Avances y anticipos entregados		352.958.559,00	0,00					
1908	Recursos entregados en administración		3.847.479.711,00	3.105.019.571,00					
1986	Activos diferidos		40.802.860,50	80.759.010,00					
	ACTIVO NO CORRIENTE		33.607.771.777,98	32.616.620.740,94		TOTAL PASIVO		12.194.214.089,99	24.042.529.786,63
13	CUENTAS POR COBRAR	(5)	0,00	0,00					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		40.681.732,00	40.681.732,00					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-40.681.732,00	-40.681.732,00					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	13.558.674.952,60	11.733.926.585,56	3	PATRIMONIO	(27)	26.054.827.791,39	12.280.952.772,87
1635	Bienes muebles en bodega		2.005.404.507,61	43.886.781,00					
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		227.907.751,51	291.516.246,51					
1655	Maquinaria y equipo		10.851.935.832,22	10.837.655.360,22	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		26.054.827.791,39	12.280.952.772,87
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		85.470.257,41	86.287.391,14	3109	Resultados de ejercicios anteriores		12.280.952.772,87	16.834.423.108,93
1670	Equipos de comunicación y computación		10.482.095.146,63	10.141.034.090,33	3110	Resultado del ejercicio		13.773.875.018,52	-4.553.470.336,06
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-10.094.138.542,78	-9.666.453.283,64					
19	OTROS ACTIVOS	(14)	20.049.096.825,38	20.882.694.155,38					
1970	Activos intangibles		25.085.896.692,98	25.085.896.692,98					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-4.758.054.070,60	-3.924.456.740,60					
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		-278.745.797,00	-278.745.797,00					
	TOTAL ACTIVO		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38.249.041.881,38	36.323.482.559,50
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)	0,00	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL		9.735.549.418,91	9.803.573.816,87	91	PASIVOS CONTINGENTES		429.532.486,00	1.971.910.232,00
8315	Bienes y derechos retirados		3.200.578.948,98	3.270.650.622,94	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		429.532.486,00	1.971.910.232,00
8347	Bienes entregados a terceros		6.335.373.464,65	6.335.373.464,65					
8361	Responsabilidades en proceso		199.597.005,28	197.549.729,28					
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-9.735.549.418,91	-9.803.573.816,87	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-429.532.486,00	-1.971.910.232,00
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-9.735.549.418,91	-9.803.573.816,87	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)		-429.532.486,00	-1.971.910.232,00

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAÍR GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
NOMBRE: SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS
C.C. 40.031.387

(Ver Certificación Adjunta)

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C. - Colombia



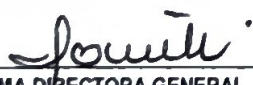
923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

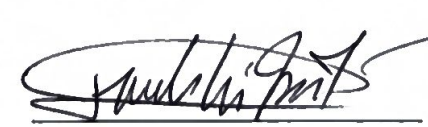
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-mar-2024 \$
INGRESOS OPERACIONALES		(28)	<u>47.705.530.792,75</u>	<u>33.571.284.399,58</u>
41	Ingresos fiscales		1.886.256,24	0,00
47	Operaciones interinstitucionales		47.703.643.935,91	33.571.284.399,58
GASTOS OPERACIONALES		(29)	<u>33.980.657.538,25</u>	<u>27.830.477.961,46</u>
51	De administración y operación		32.636.575.574,71	26.227.393.577,96
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		1.262.152.681,38	1.585.247.357,13
57	Operaciones interinstitucionales		81.929.282,16	17.835.956,37
EXCEDENTE OPERACIONAL			<u>13.724.873.254,50</u>	<u>5.741.807.388,12</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		(28)	<u>50.178.947,78</u>	<u>38.006.279,86</u>
48	Otros ingresos		50.178.947,78	38.006.279,86
GASTOS NO OPERACIONALES		(29)	<u>1.177.183,76</u>	<u>0,00</u>
58	Otros gastos		1.177.183,76	0,00
EXCEDENTE NO OPERACIONAL			<u>49.001.764,02</u>	<u>38.006.279,86</u>
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			<u>13.773.875.018,52</u>	<u>5.785.413.667,98</u>


FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616


FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
NOMBRE: SANDRA JUILETA VALBUENA CORTÉS
C.C. 52.051.502


FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia



923272841 - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-mar-2025 \$	Periodo Anterior 31-mar-2024 \$
	INGRESOS OPERACIONALES	(28)	47.705.530.792,75	33.577.884.389,58
	41 INGRESOS FISCALES		1.886.856,84	0,00
4110	No tributarios		1.886.856,84	0,00
	47 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		47.703.643.935,91	33.577.884.389,58
4705	Fondos recibidos		45.990.561.935,91	31.999.174.389,58
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		1.713.082.000,00	1.578.710.000,00
	GASTOS OPERACIONALES	(29)	33.980.657.538,25	27.830.477.001,46
	51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		32.636.575.574,71	26.227.393.677,96
5101	Sueldos y salarios		11.963.496.388,00	10.709.634.885,00
5102	Contribuciones imputadas		56.738.840,00	33.949.098,00
5103	Contribuciones efectivas		3.282.056.047,00	3.150.723.125,00
5104	Aportes sobre la nómina		617.049.200,00	555.175.400,00
5107	Prestaciones sociales		4.142.750.043,00	3.342.177.764,00
5108	Gastos de personal diversos		0,00	42.000.000,00
5111	Generales		12.574.485.056,71	8.393.733.405,96
	53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		1.262.152.681,38	1.585.247.357,13
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		428.555.351,38	756.007.937,89
5366	Amortización de activos intangibles		833.597.330,00	829.239.419,24
	57 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		81.929.282,16	17.835.966,37
5720	Operaciones de enlace		81.929.282,16	17.835.966,37
	EXCEDENTE OPERACIONAL		13.724.873.254,50	5.747.407.388,12
	INGRESOS NO OPERACIONALES	(28)	50.178.947,78	38.006.279,86
	48 OTROS INGRESOS		50.178.947,78	38.006.279,86
4802	Financieros		40.910.802,78	30.758,37
4808	Ingresos diversos		9.268.145,00	37.975.521,49
	GASTOS NO OPERACIONALES	(29)	1.177.183,76	0,00
	58 OTROS GASTOS		1.177.183,76	0,00
5890	Gastos diversos		1.177.183,76	0,00
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		49.001.764,02	38.006.279,86
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		13.773.875.018,52	5.785.413.667,98

FIRMA DIRECTORA GENERAL

NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

NOMBRE: ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
NOMBRE: SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS
C.C. 52.051.502

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD	7
1.1 Identificación y Funciones	7
1.1.1. Naturaleza Jurídica	7
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	9
1.1.3 Estructura orgánica	10
1.1.4 Funciones Generales	12
1.1.5 Domicilio	15
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	17
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	17
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	18
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	20
1.3.1 Periodo Cubierto	20
1.3.2. Referencia Normativa	20
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	25
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	26
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	26
2.1 Base de Medición	26
2.1.2 Contabilización y Medición	27
2.1.3 Esencia Sobre Forma	27
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	27
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	27
2.2.2 Redondeo	27
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	27
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	28
2.4 Hechos Ocurrecidos Después del Periodo Contable	28
2.5 Otros Aspectos	28
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	28

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	30
2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control	31
2.5.4 Obligaciones Tributarias	31
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.....	32
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	32
3.1 Juicios	32
3.2 Estimaciones y supuestos	32
3.3 Correcciones Contables.....	34
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	35
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	35
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	58
Composición	58
Caja	58
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	58
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	59
Composición	59
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	60
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	60
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.....	72
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	75
Composición	75
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	76
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35.....	77
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	78
10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55	79
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	80
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70.....	81
10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85.....	83
10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	84
10.4.1 Vida útil.....	84

10.4.2 Depreciación – Línea Recta	85
10.4.3 Valor Residual	85
10.4.4 Deterioro	85
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	86
Composición	86
14.1 Detalle saldos y movimientos	88
14.1.1 Licencias – 1.9.70.07	89
14.1.2 Software – 1.9.70.08	90
14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75	91
14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76	92
14.1.5 Estimaciones activos intangibles	93
14.2 Revelaciones Adicionales	94
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	95
Composición	95
Generalidades	95
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	95
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06	96
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08	96
1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración	96
16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	97
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	98
17.2 Arrendamientos Operativos	98
17.2.2 Arrendatario	98
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	100
Composición	100
21.1 Revelaciones Generales	100
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	101
21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	102
21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	103
2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	104
21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	105

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	106
Composición	106
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	107
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	109
26.1 Cuentas de Orden Deudoras	109
26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15	109
26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47	110
26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61	111
26.1.4 Deudoras de control por contra - 8.9.15	111
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras	112
26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20	112
26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05	113
26.2.3 Otras revelaciones	113
NOTA 27. PATRIMONIO	114
Composición	114
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	114
Resultado del Ejercicio – 3.1.10	114
NOTA 28. INGRESOS	115
Composición	115
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	115
28.1.1 Ingresos fiscales detallado	116
28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10	116
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	117
28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	118
NOTA 29. GASTOS	120
Composición	120
29.1 Gastos de administración y de operación	120
Sueldos y Salarios – 5.1.01	121
Contribuciones Imputadas – 5.1.02	121
Contribuciones Efectivas – 5.1.03	121
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04	122

Prestaciones Sociales – 5.1.07	122
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08.....	123
Generales – 5.1.11.....	123
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	126
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60.....	126
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66.....	127
29.6 Operacionales Interinstitucionales - 57	127
29.7 Otros gastos	127

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD es ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN), y sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (...),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3°. *Carácter humanitario y extra-judicial.* La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. *En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.*

ARTÍCULO 4°. *Enfoque territorial, diferencial y de género.* La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Misión

Nuestro propósito fundamental

Somos la entidad estatal, humanitaria y extrajudicial que lidera, coordina y contribuye, de manera participativa, diferencial, con enfoque de género y territorial, las acciones de búsqueda para encontrar y dar respuesta a quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado; contribuyendo al alivio del sufrimiento y al restablecimiento de los derechos a la búsqueda, a la verdad, a la reparación, a la no repetición, a la justicia y a la construcción de paz.

Visión

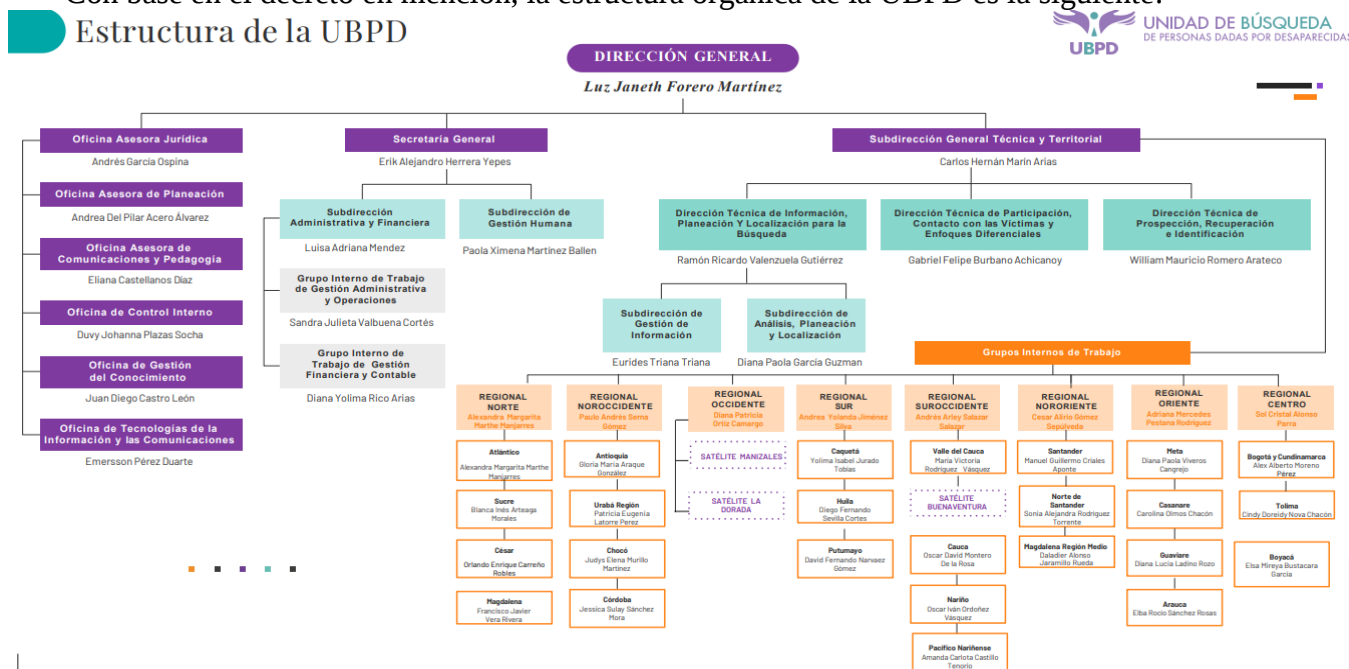
Nuestro punto de llegada en 2028

Visualizamos un futuro donde nuestras acciones generan confianza y respuestas concretas a quienes buscan, permitiendo a la UBPD posicionarse como una entidad líder y referente en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en razón y el contexto del conflicto armado, destacándonos por nuestra eficacia, humanidad y compromiso con la búsqueda en pro de la justicia y la paz.

1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la UBPD, se estableció mediante el Decreto 1393 de 2018, en el cual se determinan las funciones de cada dependencia.

Con base en el decreto en mención, la estructura orgánica de la UBPD es la siguiente:



Fuente: <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/organigrama/>

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1081 de 2024

- Subdirección Administrativa y Financiera
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y de Operaciones
- Secretaría General
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Resolución 280 de 2025

- Subdirección General Técnica y Territorial
 - Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite La Dorada y Satélite Manizales.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD las siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. *Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del*

- conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
- c. Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 2. Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
- 3. Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
- a. Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCE.*

- e. *En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. *Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. *Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. *Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
4. *Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
5. *Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*
6. *Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
7. *Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
8. *Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*

9. *Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
10. *Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
11. *Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
12. *Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
13. *Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su objeto y misión la UBPD inició en junio de 2019 el despliegue a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello se planteó inicialmente la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites y la conformación de los respectivos equipos territoriales, los cuales han sido modificados y creados de acuerdo con la demanda de servicios y la necesidad de la presencia de la UBPD en territorio.

Mediante la Resolución No. 280 del 12 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se crean, conforman y reglamentan los Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial adscritos a la Subdirección General Técnica y Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones*”, la entidad determinó realizar su despliegue en el territorio contando con ocho (8) Grupos Internos de Trabajo Regionales y veinticinco (25) Grupos Internos de Trabajo Territoriales, así:

- Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite La Dorada y Satélite Manizales.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
- Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo contable aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

La información financiera y contable de la UBPD es registrada en el SIIF Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto). Al respecto es importante indicar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo cual, se requiere de sistemas de apoyo para la gestión de bienes y de administración de nómina.

Por lo anterior, la UBPD cuenta con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP), estos sistemas no cuentan con interoperabilidad ni funcionalidades directas con el SIIF Nación que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

Adicionalmente, la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para

operaciones relacionadas con almacén y nómina, sino también para caja menor, algunos reintegros, entre otros.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias), el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables – Versión III - adoptado mediante la resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024**, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que la versión III contiene las actualizaciones requeridas de acuerdo con los cambios normativos y necesidades de la Entidad, lo anterior, en cumplimiento al mantenimiento al Manual de Políticas Contables. La UBPD ha contado con las siguientes versiones:

- Versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019.
 - Versión II del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1283 del 4 de diciembre de 2023.
- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal

funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.

- **Manual para el Manejo de la Caja Menor:** tiene por objeto establecer los mecanismos para la constitución, manejo, control, el uso adecuado y la responsabilidad de los gastos, de la Caja Menor.
- **Guía GFI-GU-001 Elaboración y Presentación de Estados Financieros - Versión I:** su objetivo es servir como guía para registrar, verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de elaborar y presentar los estados financieros de la UBPD, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, que contribuya en la toma de decisiones, control y rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información financiera.

La UBPD utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD y del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.
- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹
- **GESTIONEMOS:** Herramienta interna, que integra los trámites administrativos requeridos por las dependencias para gestionar las solicitudes de recursos administrativos y financieros

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

asignados a la Entidad, tales como la gestión de: pago de las obligaciones contractuales, comisiones, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH).

Nota: la liquidación de las deducciones para los pagos a proveedores y contratistas (servicios profesionales y de apoyo a la gestión) se hacen a través de esta herramienta parametrizada de acuerdo a la normatividad vigente en materia tributaria.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBDP, presenta el Informe Financiero y Contable exigido por la Contaduría General de la Nación - CGN, es decir:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los Informes Financieros y Contables

Los Informes Financieros y Contables se presentan del periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la CGN para las Entidades de Gobierno, a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Así mismo, se publican y reportan de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante indicar que, al cierre del periodo contable, se prepara y presentará el juego completo de estados financieros, de conformidad con la regulación establecida en los marcos normativos expedidos por la CGN.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBDP para la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas y las que las modifican:

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”* y su versión actualizada.
- Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”*.
- Resolución 192 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”*
- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.

- Resolución 456 del 03 de octubre del 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Público”*
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”*.
- Resolución 385 del 17 de octubre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable”*.
- Resolución 625 del 28 de diciembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Certificado de convalidación de las tablas de retención documental de la UBPD expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, de fecha 07 de septiembre de 2022.

- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*.
- Resolución 321 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”*.
- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.
- Resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*
- Resolución 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.

- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío de la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 del 2016”*.
- Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”*.
- Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*
- Circular externa 040 del 14 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Circular interna 16 del 28 de noviembre de 2024 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lineamientos para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2024, e inicio de la vigencia fiscal 2025.
- Circular externa 034 del 18 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2024 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2025.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el*

Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

- Resolución 444 del 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.”*
- Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Circular interna 005 del 05 de febrero 2025 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, *Lineamientos para la radicación del trámite de pago para la vigencia 2025 de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratos para la adquisición de bienes y servicios y convenios.*
- Documento *“Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*, expedido el 10 de febrero de 2025 por la Contaduría General de la Nación (CGN), Subcontaduría de Centralización de la Información GIT, Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN) y sus modificaciones.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *“Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: *“La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.”*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.

- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841, código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00 y Código Único Institucional (CUIN) No. 311100000004525.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, denominado al costo de la transacción.

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393² y 1395³ de 2018.

² “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

³ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada principalmente es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD preparó sus Informes Financieros y Contables teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Informes Financieros y Contables en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Informes Financieros y Contables es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación y presentación de los Informes Financieros y Contables la UBPD se considera que la información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta.

La UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, se establece que:

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes cuyo costo sea igual o superior a un (1) SMMLV.

- Se reconoce como Activos Intangibles cuando su costo sea igual o superior a un (1) SMMLV. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.
- La evaluación de indicios de deterioro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, se realizará sobre los activos muebles e intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.
- Un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurren Después del Periodo Contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Informes Financieros y Contables, con corte 31 de marzo de 2025, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 “*Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el Manual de políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD*”.
- Revocó la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 mediante la Resolución 988 del 07 de septiembre de 2023 “*Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 1707 de 2019 Por la cual se conforma el Comité de Sostenibilidad Contable y se adopta el manual de políticas contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD*”.

Al respecto se indica que los efectos de la revocatoria directa de la Resolución No. 1707 de 2019, no tendrán carácter retroactivo, por lo que las situaciones consolidadas durante la vigencia del acto revocado se mantendrán indemnes, tal como lo como señaló la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 15 de agosto de 2013, proferida por el Magistrado Gerardo Arenas Monsalve dentro del proceso identificado con el número 25000-23-25-000-2006-00464-01 (2166-07)

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”*, modificado por la Resolución No. 044 del 22 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 989 de 2023”*.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

Dicho comité tiene entre sus funciones:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad, procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:*
 - a. *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*

- b. *Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. *Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*
 - e. *Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
 - f. *Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
 - g. *Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
- 4. *Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
 - 5. *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
 - 6. *Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*
 - 7. *Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*
 - 8. *Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

En la vigencia 2025 no se han realizado sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de*

propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en el Sistema de Gestión Documental previsto por la Entidad con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIIU 8415 “Actividades de los otros órganos de control” el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- “Las actividades de los órganos de control y de **otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna.** (...)”⁴ (negrilla y subrayado fuera del texto)

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para

⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁵ se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: “(...) una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados, deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”.

En la vigencia 2025 no se han realizado sesiones del Comité Evaluador de Baja de Bienes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En los aspectos contables el tratamiento de los hechos económicos realizados por la UBPD se encuentra claramente definido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

En relación con las estimaciones, se ha requerido la aplicación de juicios profesionales, para tal fin, fue tenida en cuenta la información allegada de las áreas técnicas (Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, Subdirección de Gestión Humana – SGH, Oficina Asesora Jurídica – OAJ, entre otras).

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Informes Financieros y Contables requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

⁵ “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Valor residual.
- Procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad

Las vidas útiles, método de depreciación y amortización, valor residual y deterioro se definen con base en los criterios definidos en las políticas contables de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo, y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable. A través del aplicativo QUICK DATA ERP (administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera) se gestiona la administración de los bienes y activos intangibles.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP (administrado por la Subdirección de Gestión Humana), el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

En cuanto a los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la UBPD, se expidió la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*. Igualmente, el aplicativo eKOGUI diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado apoya el cálculo de la provisión contable y revelaciones en cuentas de orden, en la UBPD la administración del aplicativo es realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2025 no se han realizado registros contables que impliquen correcciones de periodos anteriores.

Es importante aclarar las siguientes revelaciones en las notas de los Estados Financieros de la vigencia 2024:

- **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS**

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Se indicó:

“(…) De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó los recursos por valor de 5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772. Al 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo con los informes financieros avalados por los supervisores, se registran legalizaciones por **1.984.980.429,00**, con un saldo por legalizar de 3.105.019.571,00.

CONTRATO	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
270 de 2024	5.000.000.000,00	<u>1.984.980.429,00</u>	3.105.019.571,00
TOTAL			3.105.019.571,00

”(negrilla y subrayado fuera del texto)

Se indica que el valor legalizado fue de 1.894.980.429,00, lo anterior, corresponde netamente a una aclaración en las revelaciones, dado que no implicó ajuste contable.

- **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registraron y revelaron procesos en contra de la entidad con probabilidad de pérdida reportada en EKOGUI como “remota” por valor de

1.503.910.232,00, sin embargo, de acuerdo de acuerdo con el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, el procedimiento para Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024, dichos procesos no debían ser registrados en cuentas de orden, por lo tanto, en la vigencia 2025 se procedió con el registro correspondiente. Al respecto es importante precisar, que el registro inicial de los procesos fue realizado de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y conciliación realizada entre las áreas.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplican estos riesgos para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, teniendo en cuenta que a la Entidad no le es asignado presupuesto de ingresos, sino de gastos de funcionamiento y de inversión, por lo tanto, no se realizan inversiones financieras; adicionalmente, por la naturaleza propia de la Entidad no se realizan ni se solicitan préstamos de ninguna naturaleza.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó los Informes Financieros y Contables observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo contable para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El objetivo del Manual de Políticas Contables es establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1262 del 31 de diciembre de 2024 el Manual de Políticas Contables Versión III, en el cual se destacan como principales actualizaciones las siguientes en relación con la anterior versión:

- **Propiedad, planta y equipo:**
 - **Mejoras y adiciones que se realizan a un activo:** siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo para considerarse como mejora o adición se reconocerán como mayor valor del activo independiente del valor.
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Depreciación:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Otros activos:**
 - **Seguros:** se reconocen en el activo únicamente los seguros con cobertura mayor a 12 meses.
- **Activos intangibles:**
 - **Vidas útiles:** se establece un rango de vidas útiles.
 - **Amortización:** se incluyen adicional al método lineal, los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y/o intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia.
- **Deterioro de los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles)**
 - **Materialidad para evaluaciones de indicios de deterioro:** se realizará la evaluación de indicios de deterioro para los activos no generadores de efectivo (PPYE e Intangibles) que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.
- **Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores**
 - **Materialidad para reexpresión:** se estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.
- **Provisiones:** se incluye esta política en el manual.

- **Activos y pasivos contingentes:** se incluyen estas políticas en el manual.

A continuación, se presente un resumen de las políticas:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios a la vista, se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja y cuenta corriente, en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

Medición inicial

El efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

Baja en cuenta

Se dejará de reconocer el efectivo y equivalente al efectivo cuando este deje de existir, bien sea por cancelación u otra situación que haga que los recursos ya no representen liquidez inmediata o que no estén disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD o no cumplan las descripciones para ser reconocido como activo.

- **CUENTAS POR COBRAR**

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

Medición Inicial

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de ingresos no tributarios como multas y sanciones, cuando aplique.

Otras cuentas por cobrar

En Otras Cuentas por Cobrar se reconocen las cuentas que tienen origen en un hecho económico que da lugar al registro de un derecho para la UBPD y son causadas por el valor de la transacción, como por ejemplo, los mayores valores pagados por concepto de nómina, seguridad social, liquidaciones a servidores(as) y/o exservidores(as), entre otros.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as públicos/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas

Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual estén afiliados los/as servidores/as públicos/as.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor, si a ello hay lugar.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar, se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. Con base en lo anterior, la Entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

La UBPD efectuará la evaluación de indicios de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad, ejercicio que será realizado de forma anual en el mes de diciembre, y aplicará la siguiente tabla, en los casos en los que se determine la existencia de dichos indicios:

Altura de Mora (Días)	Porcentaje de Deterioro
> 180 <= 360	16,66%
> 360 <= 540	33,32%
> 540 <= 720	49,98%
>720 <= 900	66,64%
> 900 <= 1080	83,30%
> 1080	100,00%

Nota 1: El resultado del cálculo del deterioro se registrará con máximo dos (2) decimales.

Nota 2: No serán objeto de evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad inferior a seis (6) meses.

Nota 3: Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- Se renuncie a los derechos.
- No se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprenda que no es viable realizar el cobro.
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

• PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Adiciones Mejoras y Mantenimiento

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo, se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplíe la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos.

Medición Inicial

Los bienes de la UBPD que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las PPyE se medirán por el costo.

Igualmente, se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo origen corresponde a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la UBPD, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, entre otros.

Cuando se recibe un bien en una transacción sin contraprestación, la UBPD mide el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que define el área competente o por el costo de reposición, y si

no es posible, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfirió. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se acude a precios de referencia o a cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados.

En caso de recibir un bien de parte de otra entidad de gobierno o un particular, previo cumplimiento del protocolo definido por la UBPD, se registra el ingreso por donación o transferencia y subvenciones, debitando la subcuenta de Propiedades Planta y Equipo que corresponda contra ingresos por donaciones o transferencia y subvenciones. Cuando el valor del bien recibido sea inferior a (1) SMLMV se procederá con el reconocimiento del bien en el gasto por mínima cuantía, realizando el control administrativo correspondiente.

Medición Posterior

La UBPD realiza la medición posterior de Propiedades Planta y Equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para los cierres mensuales, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza la conciliación correspondiente entre las cifras contables y las registradas en el sistema de administración y control de bienes.

Vida Útil

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el supervisor (en caso de contratos de adquisición de bienes) o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, el cual puede coincidir o no con la ficha técnica que algunos bienes son etiquetados desde su fabricación.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se evalúa con fundamento en la experiencia de la entidad teniendo en cuenta los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes es de la siguiente manera:

- Inmuebles de Propiedades, Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se espera usarlos de forma continuada y, en caso de terminar su uso por cualquier razón, serán entregados a CISA, atendiendo directrices gubernamentales.
- Muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida parcial en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es

el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción, en los bienes que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del bien y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

La depreciación será revisada, como mínimo, al término de cada periodo contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén e Inventarios, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será aplicada para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros con cobertura mayor a doce meses, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

Medición Inicial

La UBPD medirá los otros activos, bienes y servicios pagados por anticipados, los avances y anticipos entregados y los recursos entregados en administración por el valor de la transacción, de acuerdo con los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas que conforman otros activos se medirán así:

- **Bienes y servicios pagados por anticipado:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios.

- **Anticipos para adquisición de bienes y servicios:** valor inicial de la transacción, que se disminuye con la recepción de los bienes y/o la amortización de los servicios de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.
- **Avance para viáticos y gastos de viaje:** valor inicial de la transacción, que disminuye con la legalización de la comisión.
- **Recursos entregados en administración:** valor inicial de la transacción, que disminuye de acuerdo con la información suministrada por el(la) supervisor(a) designado por la UBPD y de conformidad con el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los anticipos de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado.

La UBPD realizará la legalización de los recursos entregados en administración de acuerdo con lo establecido en el clausulado y la información que suministre el(la) supervisor(a).

- **ACTIVOS INTANGIBLES**

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UBPD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- a) **Licencias:** corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la Unidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas. También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad de la UBPD, como resultado de un desarrollo interno.
- b) **Software:** corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo que lo requiera de la UBPD, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo.
- c) **Activos intangibles en fase de desarrollo:** la UBPD, reconocerá como intangibles en fase

- d) desarrollo, los proyectos que hayan culminado la fase de investigación, y por lo tanto se ha dado inicio a la etapa de desarrollo contenida en el proyecto definido y aprobado internamente en la UBPD
- e) Entre otros.

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

Criterio	Parámetros
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Los activos intangibles que se reciben en permuta en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado, para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado, y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

La UBPD utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

De igual forma, la UBPD podrá optar por los métodos de amortización decreciente y el método de las unidades de producción, en los intangibles que refleje mejor el consumo del potencial de servicio del intangible y a solicitud de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Si efectivamente se determina que un activo intangible, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual la UBPD estableció dicha decisión, teniendo en cuenta que se debe determinar el tiempo de uso en la Unidad, lo anterior, por medio de documento escrito por parte de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera y el desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a la UBPD. Como mínimo al cierre del periodo contable, la UBPD evalúa la existencia de indicios de que el activo esté sujeto a deterioro, recurriendo a las fuentes externas o internas de información.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro

alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la UBPD.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Se revierte una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre:

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. Dicha reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

• CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar
- Causación de cuentas por pagar al final de la vigencia

Medición Inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja de las cuentas por pagar

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la UBPD aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los Beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

Medición Inicial

El pasivo por Beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la UBPD.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los beneficios a los empleados se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuenta de beneficios a los empleados

La UBPD deja de reconocer un pasivo por Beneficios a los empleados, cuando se extinguen las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el empleado renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

• POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES

La UBPD reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Como por ejemplo los litigios y demandas en contra de la entidad.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra: Civiles, Penales, Administrativas y Laborales, conciliaciones extrajudiciales y otras Provisiones

Se tendrá en cuenta la Resolución No 933 de 2024 por la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto

significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento de cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación

- **INGRESOS**

Reconocimiento

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones, corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones y donaciones.

Medición Inicial

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **GASTOS**

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

- **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible y un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

- **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento:

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Reconocimiento

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Para determinar si un error es material, la UBPD estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

• LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondo de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y Traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre el Estado de Flujo de Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1.1.05	Db	Caja	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 31 de marzo de 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de 10.000.000,00, el cual, corresponde a la Caja Menor constituida por la UBPD para la vigencia 2025.

Caja

Para la vigencia 2025, la UBPD constituyó la Caja Menor por un valor de 10.000.000,00, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 130 del 04 de febrero de 2025 “*Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*”.

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

La cuenta corriente para el manejo de caja menor fue debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del

Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital, las contribuciones parafiscales, el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, el pagos de los descuentos y deducciones aplicados en nómina y de contratistas así mismo los requeridos para el pago de servicios públicos:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta se encuentra debidamente conciliada con corte al 31 de marzo de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 31 DE MARZO DE 2025 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 31 de marzo de 2025, la cuenta corriente de la entidad no presenta saldo, lo que refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Unidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto al periodo anterior se presentan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	191.815.798,70	248.540.123,02	-56.724.324,32

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.453.626,70	29.398.344,02	-22.944.717,32
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	185.362.172,00	219.141.779,00	-33.779.607,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.681.732,00	-40.681.732,00	0,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, entre otros.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.453.626,70	0	6.453.626,70	0	0	0	0	0	6.453.626,70
1.3.11.03	Intereses	6.453.626,70	0	6.453.626,70	0	0	0	0	0	6.453.626,70

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

1.3.11.03 Intereses

En esta subcuenta se registra cuenta por cobrar por valor de 6.453.626,70, corresponde a:

- 6.453.626,70 intereses de mora derivados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo.

Durante el I trimestre de 2025, la Compañía Mundial de Seguros realizó el pago de capital e intereses derivados del proceso de cobro persuasivo No. 003-2022, saldando la deuda con la UBPD. Igualmente, la UBPD recibió el pago de los rendimientos financieros del mes de diciembre de 2024 derivados de los recursos entregados en administración.

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la UBPD por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	185.362.172,00	0	185.362.172,00	0	0	0	0	0	185.362.172,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de ceros	143.038.845,00	0	143.038.845,00	0	0	0	0	0	143.038.845,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar - Mayores valores pagados	42.323.327,00	0	42.323.327,00	0	0	0	0	0	42.323.327,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe a continuación:

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 31 de marzo de 2025 es de 143.038.845,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	7.771.280,00	5%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	3.308.139,00	2%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	42.727.193,00	30%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	10.036.410,00	7%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	64.778.402,00	45%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	10.929.029,00	8%
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	378.531,00	0%
824.001.398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	526.439,00	0%
860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	2.525.102,00	2%
900.914.254	FUNDACION SALUD MIA EPS	58.320,00	0%
TOTALES:		143.038.845,00	100%

A continuación, se presentan las variaciones de la cuenta 1.3.84.26 - Pago por Cuenta de Terceros:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2025		SALDO POR COBRAR A 31-MAR-25 (A-B+C-D-E)
	(A)	(B)	(C)	(D)	VALOR	PORCENTAJE	
					(E)	E/(A-B+C-D)	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2025	78.226.079,00	2,00			10.640.422,00	13,60%	67.585.655,00

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2025		SALDO POR COBRAR A 31- MAR-25 (A-B+C-D-E)
	(A)	(B)	(C)	(D)	VALOR	PORCENTAJE	
	(E)				E/(A-B+C-D)		
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	80.981.813,00				5.528.623,00	6,83%	75.453.190,00
TOTALES A 31 DE MARZO DE 2025		2,00	\$ -	-	16.169.045,00		143.038.845,00

- Durante la vigencia 2025 se causaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por 78.226.079,00 respecto de las cuales:
 - Se aplicaron reintegros por valor de 10.640.422,00
 - Se disminuyó la cuenta por cobrar en 2,00 correspondiente a menores valores pagados. Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de la Subdirección de Gestión Humana y de conformidad con el Manual de Políticas Contables.
- El saldo de cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros” al inicio de la vigencia fue de 80.981.813,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:
 - Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de 5.528.623,00, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

Con base en lo anterior, el saldo a 31 de marzo de 2025 de las cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros”, correspondientes a incapacidades y licencias es de 143.038.845,00.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Subdirección Administrativa y Financiera para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo. A 31 de marzo de 2025, se encuentran en la Subdirección Administrativa y Financiera los siguientes procesos de cobro persuasivo y coactivo:

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2023 EPS Sanitas, por la suma de 5.288.713,00, de acuerdo con la Resolución No. 1312 de 2023.

En atención a la comunicación del 06 de mayo de 2024 la EPS SANITAS S.A.S. indicó que se encuentra intervenida de acuerdo con la Resolución 2024160000003002-6 de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud “*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS SANITAS S.A.S identificada con NIT. 800.251.440-6*”, y solicitó:

“Primero: la suspensión de los procedimientos de jurisdicción coactiva en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida

Segundo: se proceda a suspender las medidas cautelares que se llegaren a encontrar aplicando a EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, en razón del procedimiento administrativo de cobro coactivo de la referencia.

Tercero: en concordancia con lo ordenado en la Resolución Nro. 2024160000003002-6 del 02 de abril de 2024, se solicita la entrega de los recursos de EPS SANITAS SAS identificada con NIT. 800251440-6, que a la fecha se encuentren retenidos en razón de la aplicación de las medidas cautelares de embargo”

Por lo tanto, no es posible continuar con el proceso de cobro coactivo hasta tanto no se supere la intervención que como quedo plasmado en el acto administrativo será por un año desde el del 02 de abril de 2024 al 02 de abril del 2025.

Finalmente, a corte 31 de marzo de 2025 el deudor no realizo el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 002-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 003-2024 EPS Salud Total, por la suma de 625.341,00, de acuerdo con la Resolución No. 029 de 2024.

Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 003-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

Finalmente, a corte 31 de marzo de 2025 el deudor no realizo el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 003-2024 / Expediente de Cobro Coactivo No. 004-2024 EPS Sura, por la suma de 1.630.328,00, de acuerdo con la Resolución No. 102 de 2024.

Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor, por lo anterior y una vez superado los 4 meses, se procedió con el cierre del expediente de cobro persuasivo y se abrió el expediente de cobro coactivo 004-2024, se encuentra en gestión por la Subdirección Administrativa y Financiera la resolución que libra mandamiento de pago.

Finalmente, a corte 31 de marzo de 2025 el deudor no realizo el pago de la obligación.

- Expediente de Cobro Persuasivo No. 004-2024 Nueva EPS, por la suma de 3,531,063,00, de acuerdo con la Resolución No. 515 de 2024.

La última actuación en el marco del proceso de cobro persuasivo fue el 19 de septiembre de 2024 a través de comunicación radicada bajo el número UBPD-1-2024-01293, en la cual se requirió al deudor para cancelar las sumas adeudadas.

Por lo tanto, no es posible continuar con el proceso de cobro coactivo hasta tanto no se supere la intervención que como quedo plasmado en el acto administrativo será por un año desde el del 02 de abril de 2024 al 02 de abril del 2025.

Finalmente, a corte 31 de marzo de 2025 el deudor no realizó el pago de la obligación.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se están adelantando las gestiones pertinentes de cobro persuasivo. Con respecto a las EPS que se encuentran en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010⁶.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

- **42.323.327 ,00 En la cuenta auxiliar 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados:**
 - 4.522.700,00 correspondiente al valor de la cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones (2.960.200,00) y a la EPS Sura (1.562.500,00), para un total de 4.522.700,00⁷, por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana.

Estas cuentas por cobrar se generan debido a que para el cálculo de la incapacidad se tomó un ingreso base de cotización por mayor valor al que correspondía, por lo tanto, una vez identificada esta situación la Subdirección de Gestión Humana realizó los cálculos pertinentes e inició el proceso de cobro por concepto de los mayores valores pagados tanto a la Servidora como a la EPS y al fondo de pensión.

Con base en lo anterior, la servidora efectuó el reintegro correspondiente, sin embargo, a la fecha la EPS y el fondo de pensiones no han efectuado la devolución de los mayores valores pagados, para lo cual la Subdirección de Gestión Humana ha

⁶ “La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006”

⁷ De este valor, 2.637.900,00 corresponde a la vigencia 2019 y 1.884.800 corresponde a la vigencia 2020.

realizado las gestiones de cobro pertinentes remitiendo los documentos que dichas entidades han solicitado.

Al respecto cabe destacar que, con base en dichas gestiones, Colpensiones ha informado que no es viable efectuar la devolución de los recursos solicitados, hasta tanto no se refleje en la historia laboral de la exservidora la previa corrección de la información reportada en el pago y se identifiquen los motivos por los cuales en el fondo de pensiones se encuentran registrados saldos por pagar por parte de la UBPD, por lo cual la Subdirección de Gestión Humana identificó que obedecen a:

- Planillas de retroactivo (tipo N) pendientes por aplicar por parte de Colpensiones.
- Aproximación de valores correspondientes al Fondo de Solidaridad Pensional.
- Traslados de funcionarios entre fondos de pensiones privados a Colpensiones.
- Aplicación incorrecta de porcentajes correspondientes a Licencias no remuneradas.

Y por otra parte se solicitó a la Dirección de Historia Laboral de Colpensiones, la corrección de los pagos realizados de la exservidora, para posteriormente remitir el ajuste a la Dirección de Ingresos por Aportes del fondo de pensiones.

En el marco de las gestiones realizadas por la Subdirección de Gestión Humana, se logró:

- Crear el usuario para el ingreso al portal web “Aportante” de Colpensiones.
- Establecer comunicación con Colpensiones por medio de derechos de petición.
- Desarrollo de mesa de trabajo UBPD-Colpensiones para aclarar los saldos por pagar y se establecieron unos compromisos por parte de Colpensiones, relacionados con la aplicación de los pagos.
- Disminución del registro de la deuda presunta en el estado de cuenta de la UBPD como resultado del desarrollo de la mesa de trabajo y derechos de petición.
- Validaciones y ajuste de liquidación de planillas tipo N y aproximación de valores del fondo de solidaridad por parte de Colpensiones.
- La asignación de una asesora empresarial.
- Desarrollo de reuniones con asesores del fondo en línea, para identificar errores del sistema y orientación para radicar las solicitudes de corrección.

Como resultado de la gestión, en el primer semestre del año 2024, en el portal Web “Aportante”, se evidencia una disminución de la deuda presunta; lo anterior, teniendo en cuenta que Colpensiones realizó el proceso de reimputación de algunas planillas retroactivas en el 2023 y primer semestre del 2024, sin embargo, Colpensiones reportó periodos anteriores al año 2023 con deuda, adicionalmente, se encuentra pendiente la aplicación de ajustes solicitados por la UBPD, que no se han llevado a cabo por inconvenientes con el sistema interno de Colpensiones. La UBPD continúa reiterando la solicitud de devolución de aportes, así como la correcta aplicación de los pagos.

En el mes junio de 2024 la UBPD interpuso una queja solicitando que se realicen las respectivas validaciones y correcciones para depurar y conciliar la deuda presunta, a la fecha Colpensiones no ha dado respuesta. Lo anterior, con el fin de que el estado de cuenta de la UBPD se encuentre a paz y salvo, y consecuentemente, Colpensiones proceda con la devolución.

En el mes de octubre de 2024 la UBPD interpone un derecho de petición solicitando la actualización del certificado documental, ya que al realizarlo por el portal web del aportante genera un error “*Fallo Validación Campo: Fecha de expedición del Doc. Certificado de Cámara de comercio es mayor a 90 días*”; Impidiendo el ingreso al portal transaccional para la consulta del saldo de deuda presunta y por ende la depuración de la misma.

Para el mes de noviembre se envía derecho de petición solicitando la depuración de deuda presunta haciendo referencia que a corte 15 de octubre de 2024 la UBPD, registraba una deuda para los periodos de año de 2018 al 2024 por un valor de cinco millones sesenta y siete mil doscientos pesos (5.067.200,00), enviando los soportes de la misma, detallando que revisada las historias laborales de los 364 servidores reportados con inconsistencia por parte de Colpensiones se evidencio que la entidad no había realizado el registro de las planillas tipo “N” las cuales corresponden a los ajustes salariales retroactivos, dicha solicitud ya se había realizado a través de acompañamientos empresariales entre la UBPD y Colpensiones, solicitando el registro de las planillas antes mencionadas, sin embargo al mes de noviembre de 2024 aún no se ven aplicados los ajustes para la depuración de la deuda presunta.

Durante los meses de octubre y noviembre no se realizaron depuraciones en el portal web debido a que la plataforma se encontraba inactiva, se solicitó la activación de esta haciendo los trámites correspondientes, quedando activo el portal web al día 24 de diciembre de 2024.

Cabe aclarar que Colpensiones hizo caso omiso al derecho de petición mencionado anteriormente y revisado el portal web del aportante se evidencia que aún persiste la

deuda presunta sin que la entidad haya realizado las correcciones de solicitadas, por lo que se está estudiando la posibilidad de instaurar una acción de tutela ante Colpensiones.

La Subdirección de Gestión Humana continúa realizando gestiones ante Colpensiones para que efectúen la devolución.

Para el primer trimestre del año se realizaron dos mesas de trabajo junto con asesores de Colpensiones para revisar el estado de la deuda que actualmente registra en el portal web del aportante, con el fin de depurar la deuda presunta, como resultado de estas mesas de trabajo se identificó que una de las causas que genera la deuda es que en el portal la Razón Social de la UBPD no se encontraba completa, por lo cual se procedió a enviar la comunicación UBPD-1-2025-003652 del 4 de marzo de 2025, adicionalmente se encuentra en proyección un derecho de petición solicitando la depuración de la deuda relacionando y enviando soportes para cada uno de los ciclos y stickers reportados por Colpensiones, con el fin de que la deuda sea subsanada y Colpensiones proceda a realizar la devolución de los dineros, a la fecha la Subdirección de Gestión Humana se encuentra proyectando una tutela dirigida a Colpensiones para así obtener una respuesta clara y a profundidad de todas las solicitudes realizadas a lo largo del año 2024 y parte del 2025.

- 13.017.605,00 correspondiente a la cuenta por cobrar a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados. Mediante la Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023 se declaró deudor de la UBPD al exservidor y se ordenó el pago de la suma adeudada, resolución ejecutoria y en firme el 10 de noviembre de 2023.

En la vigencia 2023 se procedió con la apertura del expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados. Se enviaron comunicaciones para solicitar el pago de lo adeudado sin tener respuesta por parte del deudor.

En mayo y noviembre de 2024 se reportó al Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME.

Mediante la resolución 286 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor.

El mandamiento de pago se encuentra en periodo de notificación al deudor.

Finalmente, a corte 31 de marzo de 2025 el deudor no realizó el pago de la obligación.

- 219.976,00 correspondientes al pago realizado por la UBPD de una incapacidad a una exservidora en la nómina del mes de marzo de 2023 y su retroactivo, cancelando y asumiendo la totalidad de los dos primeros días y el día restante a cargo de la EPS COMPENSAR. La Entidad Promotora de Salud Compensar no realizó el reconocimiento económico del tercer día de la incapacidad expedida a la exservidora, teniendo en cuenta que el certificado aportado por la exservidora no se encontraba conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.2 del Decreto 1427 del 29 de julio de 2022.

Pese a las múltiples comunicaciones remitidas por parte de la Subdirección de Gestión Humana a la exservidora solicitando aportar a la UBPD el certificado ajustado con los datos del médico que lo expidió no se obtuvo dicho documento. Por lo cual, se emitió la Resolución 976 del 4 de octubre de 2024 la UBPD procedió a declarar a la exservidora como deudora.

En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 005-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora.

Se han realizado a la fecha dos requerimientos de pago.

A 31 de marzo de 2025 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- 23.230.588,00 que corresponden al pago realizado por la UBPD por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio de una exfuncionaria de la UBPD. Mediante la Resolución No. 815 del 23 de agosto de 2024 se declaró como deudora a la exservidora y mediante la Resolución No. 1063 del 30 de octubre de 2024 se resolvió el Recurso de Reposición.

En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 006-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora.

Se han realizado a la fecha dos requerimientos de pago.

A 31 de marzo de 2025 no se recibió el pago ni comunicación por parte del exservidor.

- 183.609 correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de una incapacidad rechazada por parte de la EPS Salud Total de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-017765 de la Subdirección de Gestión Humana.

- 1.148.849,00 correspondiente a la cuenta por cobrar a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado con el memorando UBPD-3-2025-001238 de la Subdirección de Gestión Humana.

Durante el I trimestre de 2025, se hizo uso del saldo disponible de la UBPD en el Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo, lo anterior, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana. Abonando al valor del pago de las cesantías de la UBPD en la vigencia 2025. Al cierre de 31 de marzo de 2025, se utilizó la totalidad de los recursos del saldo disponible de la UBPD en el Fondo Nacional del Ahorro.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CUENTA	NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
1.3.84.90.002	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	1.562.500,00
	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.960.200,00
	C.C.	Exfuncionario	23.230.588,00
	C.C.	Exfuncionario	13.017.605,00
	C.C.	Servidor	183.609,00
	C.C.	Exfuncionario	219.976,00
	C.C.	Exfuncionario	1.148.849,00
TOTALES:			42.323.327,00

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA DIC-2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				DEFINITIVO	
Código contable	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
	1.3.85.90.001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00

La cuenta por cobrar de difícil recaudo corresponde al tercero COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION NIT 805.000.427, debido a que la misma

entró en liquidación de acuerdo con la Resolución Número 2022320000000189 - 6 de 2022 “*Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1*”, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, la UBPD por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022, se hizo parte como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva. El 24 de marzo de 2022 el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió el documento “*ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN*”, en el cual se evidencia que la UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor por la suma de 40,745,047,00.

El 20 de septiembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$40.329.525,00); así:

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor a Auditar	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.189.138,00	\$40.329.525,00	\$2.859.613,00	2.1, 2.2, 4.10, 4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)”

El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN*”, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece en su artículo segundo: “**RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIENUEVE PESOS MCTE (\$41.138.219,00), así:**

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor Auditado	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	\$40.745.047,00	\$43.118.905,00	\$41.138.219,00	\$1.980.686,00	2.1,2.2,4.10,4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(...)"

Con base en lo establecido en dicha Resolución se evidencia que Coomeva EPS S.A. en Liquidación no aceptó la suma de 63.315 respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor fue llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomendó su depuración.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022"*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de 63.315.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la cuenta por cobrar de difícil recaudo a COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN es por valor de 40.681.732.

Con respecto a esta acreencia cabe destacar que la entidad dio aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD: *"cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro"*.

La Oficina Asesora Jurídica por medio del apoderado de la UBPD realiza periódicamente seguimiento del valor adeudado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN. Durante lo corrido de la vigencia 2025, la Unidad no ha sido informada de nuevas actuaciones dentro del trámite de acreencias adelantado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN, en ese orden, la última actuación notificada a través del buzón de notificaciones de la Entidad, corresponde a la expedición de la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022.

No obstante, es del caso indicar que el liquidador (Racil Asesorías S.A.S.) a través de respuesta con radicado No. 247-2024 de mayo de 2024, expone que la UBPD registra acreencia OPORTUNA con ID RADICADO 8912 por concepto de licencias e incapacidades. Por lo cual, una vez se inicie el periodo de pagos el liquidador lo informará oportunamente.

Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se establecen entre otros los siguientes criterios generales para la evaluación de los indicios de deterioro de cuentas por cobrar:

- Son objeto de la evaluación de indicios de deterioro las cuentas por cobrar con antigüedad superior a seis (6) meses.
- El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.
- La evaluación de indicios de deterioro se realiza a aquellas cuentas por cobrar que ameriten dicho análisis por su antigüedad, valor y morosidad.
- Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Dado que las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se han presentado los siguientes hechos:

Vigencia 2021

La UBPD al 31 de diciembre de 2021 realizó la respectiva evaluación, mediante reunión entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de determinar el deterioro en dicha vigencia, dando aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que las cuentas por cobrar de la Entidad presentaron indicios de deterioro por valor de 2.911.088,93.

Como resultado de dicha reunión, la cual consta en la respectiva acta, la determinación del deterioro fue la siguiente:

IDENTIFICACION	NOMBRE ⁸	FECHA DESDE	FECHA HASTA	EPS	RESOLUCION	NOMINA	VALOR NOMINA	DIAS CXP AL 31/12/21	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO AL 31/12/21
CC	Funcionario/a	5/02/2020	7/02/2020	COOMEVA EPS	130 DE 2020	FEBRERO DE 2020	152,560.00	693	49.98%	76,249.49
CC	Funcionario/a	12/02/2020	14/02/2020	COOMEVA EPS	193 DE 2020	FEBRERO DE 2020	62,437.00	686	49.98%	31,206.01
CC	Funcionario/a	6/04/2020	9/04/2020	COOMEVA EPS	489 DE 2020	ABRIL DE 2020	320,744.00	631	49.98%	160,307.85
CC	Funcionario/a	4/10/2019	31/10/2019	COOMEVA EPS	1169 DE 2019	OCTUBRE DE 2019	3,966,575.00	792	66.64%	2,643,325.58
									TOTAL	2,911,088.93

⁸ De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por ser información sensible, que hace referencia a datos relativos a la salud, no se relaciona la identificación y nombre del/la funcionario/a.

Lo anterior, teniendo en cuenta que como conclusión de la evaluación de los indicios de deterioro se determinó que la entidad COOMEVA EPS cumplía con algunos de los criterios para realizar el deterioro de las respectivas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 que superan los 180 días de vencidas, evidenciando que:

- No existe una intención de pago, pese a los reiterados cobros por parte de la UBPD. La UBPD ha recurrido a todos los medios necesarios (Derechos de petición, plataforma Coomeva, PQR Coomeva Atentos) para realizar el cobro de las incapacidades, sin recibir respuesta a las mismas; en el mes de diciembre de 2021 se recibió el primer y único pago por parte de la EPS pero no fueron contempladas en su totalidad las incapacidades.
- En el mes de septiembre de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa de la EPS Coomeva.
- Fue reportada en el boletín de deudores morosos del 30 de noviembre de 2021 no solamente por la UBPD sino por varias Entidades del Estado.

Vigencia 2022

- En el mes de marzo de 2022, se efectuó el deterioro de 37.833.858,07 de la cuenta por cobrar de Coomeva EPS S.A. en Liquidación, con el fin de deteriorar el 100% de la cuenta por cobrar a dicha EPS, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, numeral 8.2.9.1 Deterioro de cuentas por cobrar - Nota 3: *“Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.”*, teniendo en cuenta el análisis realizado de los siguientes hechos:
 - La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 *“Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1”*.
 - La UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva por la suma de 40.745.047 por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022.
- En el mes de diciembre de 2022, se ajustó el valor del deterioro reversando la suma de 63.315, con lo cual el mismo quedó en la suma de 40.681.732; lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

- El 20 de septiembre de 2022, el agente liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, por valor de 40.329.525.
- El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN”*, por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.
- El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UBPD por valor de 41.138.219, en la cual se evidencia que no fue aceptada la suma de 63.315, respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor es llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomienda su depuración.
- En virtud de lo anterior, la UBPD se expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022”*. Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de 63.315.

Vigencia 2023

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

Vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, la Oficina Asesora Jurídica por medio del abogado apodera de la UBPD continuará con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados por la EPS Coomeva.

Vigencia 2025

La UBPD en cumplimiento al Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables a cierre de vigencia realizará la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su vigilancia y control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa de dicho aplicativo.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 31 de marzo de 2025 se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.558.674.952,60	11.733.926.585,56	1.824.748.367,04
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	2.005.404.507,61	43.886.781,00	1.961.517.726,61
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	227.907.751,51	291.516.246,51	-63.608.495,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	10.851.935.832,22	10.837.655.360,22	14.280.472,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	85.470.257,41	86.287.391,14	-817.133,73
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	10.482.095.146,63	10.141.034.090,33	341.061.056,30
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-10.094.138.542,78	-9.666.453.283,64	-427.685.259,14

Cabe destacar que la Entidad solo maneja cuentas de Propiedades, Planta y Equipo – Muebles, dado que no cuenta con bienes inmuebles.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	10.861.057.713,22	10.447.679.764,84	0,00	91.642.391,14	21.400.379.869,20
+ ENTRADAS (DB):	12.762.194,23	2.276.183.473,46	509.999,92	8.469.600,00	2.297.925.267,61
Adquisiciones en compras	7.659.994,23	2.274.710.905,46	509.999,92	8.469.600,00	2.291.350.499,61
Donaciones recibidas					0,00
Reposición por siniestro	5.102.200,00	1.472.568,00			6.574.768,00
- SALIDAS (CR):	12.762.194,23	23.749.843,93	509.999,92	8.469.600,00	45.491.638,08
Otras salidas de bienes muebles	12.762.194,23	23.749.843,93	509.999,92	8.469.600,00	45.491.638,08
* Bienes de menor cuantía otras compras	12.762.194,23	21.702.567,93	509.999,92	8.469.600,00	43.444.362,08
* Reclasificación de cuenta					0,00
* Bajas de PPYE		2.047.276,00			2.047.276,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.861.057.713,22	12.700.113.391,02	0,00	91.642.391,14	23.652.813.495,38
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-MAR-2025) (Subtotal + Cambios)	10.861.057.713,22	12.700.113.391,02	0,00	91.642.391,14	23.652.813.495,38
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.419.778.070,14	-7.631.534.603,59	0,00	-42.825.869,05	-10.094.138.542,78
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.225.683.294,55	-7.400.235.179,81	0,00	-40.534.809,28	-9.666.453.283,64
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-194.094.775,59	-231.299.423,78	0,00	-2.291.059,77	-427.685.259,14
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.441.279.643,08	5.068.578.787,43	0,00	48.816.522,09	13.558.674.952,60
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-22,28	-60,09	0,00	-46,73	-42,68
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	10.861.057.713,22	12.700.113.391,02	0,00	91.642.391,14	23.652.813.495,38
+ En servicio	10.851.935.832,22	10.482.095.146,63	0,00	85.470.257,41	21.419.501.236,26
+ No explotados	3.093.881,00	218.641.736,78	0,00	6.172.133,73	227.907.751,51
+ En bodega	6.028.000,00	1.999.376.507,61	0,00	0,00	2.005.404.507,61

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.005.404.507,61	43.886.781,00	1.961.517.726,61
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	6.028.000,00	20.308.472,00	-14.280.472,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	1.999.376.507,61	23.578.309,00	1.975.798.198,61

La variación de la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega, se genera por la puesta al servicio de bienes y el ingreso al almacén.

En la cuenta 1.6.35. Bienes Muebles en Bodega, en el primer trimestre del año 2025 se registra la entrada de equipos tecnológicos que fueron adquiridos mediante las órdenes de compra 139769, 138889 y 138473 de 2024 y 142044 de 2025 a los proveedores: CLARYICON S.A.S, COLSOF S.A.S., PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS y SUMIMAS SAS.

Para cierre del I trimestre de 2025, la cuenta está compuesta entre otros por los siguientes elementos:

- Deshumidificador (1); Receptor GPS (1); Escáner EPSON (1); IPAD PRO (29); Computadores portátiles (511); Video Beam Proyector (30).

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la UBPD, que por características o circunstancias especiales fueron devueltos a la Subdirección Administrativa y Financiera, para ser reasignados.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	227.907.751,51	291.516.246,51	-63.608.495,00
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	3.093.881,00	3.093.881,00	0,00
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.172.133,73	5.355.000,00	817.133,73
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	218.641.736,78	283.067.365,51	-64.425.628,73

La variación de esta subcuenta corresponde a la devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados o para su mantenimiento, así como por la reasignación de los bienes para ser puestos al servicio y a la baja de bienes.

A fecha de corte, en esta cuenta se registran 68 elementos registrados así: Equipos de escritorio (4), Escáner (12), Memoria USB cifrada (17), Equipos AIO Lenovo (14); Sofás (2); Silla Masajeadora (1); Receptor GPS (1); Tableta tipo IPAD (4); Disco Duro Cifrado (2); Equipo HP Elite Desk (2); Portátil Mc Book y Hp PRO (2); Equipo Portátil (4); Tablet Lenovo (1); Procesador INTEL (1); IMAC 27 (1).

10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En esta cuenta se registran los activos fijos que la UBPD utiliza para realizar prospecciones basadas en técnicas de arqueología y geofísica, cuyo fin es explorar una zona particular para confirmar o descartar un sitio de interés forense. Existen métodos prospectivos no invasivos (que no alteran el terreno) como las imágenes aéreas, imágenes digitales del subsuelo e interpretación del paisaje; así como métodos invasivos que recurren a maquinaria pesada, herramientas manuales, entre otros. Para esto, se utilizan máquinas, herramientas y dispositivos especializados de alta tecnología que facilitan, la recolección y análisis de información empleando métodos técnico-científicos para explorar y verificar el lugar donde se cree que puede estar el cuerpo.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.851.935.832,22	10.837.655.360,22	14.280.472,00
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	102.556.472,00	102.556.472,00	0,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	39.413.174,00	25.132.702,00	14.280.472,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	10.709.966.186,22	10.709.966.186,22	0,00

La variación en la cuenta 1655 Maquinaria y equipo, se genera por la puesta al servicio de bienes, adquiridos o recibos en donación por la UBPD durante el periodo, así como por la devolución a bodega para reasignación o mantenimiento y transferencia de bienes.

Con respecto a la variación de cuenta 165522 Equipo de ayuda audiovisual se presenta por la puesta al servicio de los siguientes elementos que fueron recibidos mediante donación en diciembre de 2024 por parte de Corporación Opción Legal:

ELEMENTO	PROVEEDOR	VALOR
Equipo de ayuda audiovisual compuesto por: Cámara de bolsillo estándar, lente MFT, Trípode y otros	CORPORACION OPCION LEGAL	14.280.472,00
TOTAL VARIACION		14.280.472,00

El saldo de la subcuenta **1.6.55.11 Herramientas y accesorios**, está representada los bienes adquiridos, correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (1 GPS MAP 66S, 12 barrenos para suelo, 4 brújulas, 2 generadores eléctricos, 4 guadañas, 1 kit de campo de arqueología, 4 kit de señaladores de evidencia de fotografía, 2 motobombas, 5 penetrómetros, 4 sierras de cadena eléctrica, y 4 toldos de 6 mts., entre otros), los cuales se encuentran puestos al servicio.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual**, está representada por 1 kit le luces de fotografía, 4 cámaras fotográficas y accesorios y 1 drone.

El saldo de la subcuenta **1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo**, corresponde a los siguientes bienes: aire acondicionado portátil, aspiradora y sopladora de 16 galones para sólidos y líquidos, Barreno edelman para suelo combinado, Carpa todo clima, contenedor de transporte robusto para fotografía, Detector de metales, Dispositivo electrónico para documentación y registro en arqueología, Distancímetros, Equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual, Equipo o solución conductivímetro perfilador electromagnético, Escaner 3d de precisión para arqueología, Esmeril de banco eléctrico, Estación total con plomada óptica, Estereoscopio de espejos, Georadar, GNSS de mano, GPS, Kit fotográfico para acciones de prospección Kit receptor GNSS sistema de posicionamiento geografico GPS, Lente objetivo de laboratorio, Medidor de distancia, Mesa de trabajo, Mueble para almacenamiento de tarjetas tipo FTA, Distanciómetro, Sistemas aereos no tripulados Drones, Sistema de fotogrametría, tomógrafo eléctrico, Ventilador de torre, entre otros.

Los anteriores bienes se encuentran puestos al servicio.

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los bienes que son empleados para propósitos administrativos en las instalaciones de la UBPD.

En esta cuenta se registran los muebles y equipos de oficina que se utilizan para equipar y amueblar el espacio de trabajo adecuado para los servidores y servidoras de la UBPD, facilitando así las tareas y brindando un ambiente adecuado para los(as) buscadores(as), usuarios y públicos en general.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	85.470.257,41	86.287.391,14	-817.133,73
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	85.470.257,41	86.287.391,14	-817.133,73

La variación en la cuenta 1665 corresponde entradas y salidas de elementos detallados a continuación:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Puesta al servicio de bienes muebles (no explotados)	3.451.000,00	
Salida de bienes a bodega (1 sofá y 1 silla)		4.268.133,73
TOTAL VARIACION	3.451.000,00	4.268.133,73

El saldo de esta subcuenta, corresponde a: cajas fuertes, sofás reclinables medianos, silla masajeadora, sofá para sala de espera y silla poltrona, mesas redondas de reunión, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación y computación, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de la función administrativa y de sus funciones de cometido estatal.

La UBPD requiere de una infraestructura informática y tecnológica robusta que facilita la gestión integral de la información, los equipos de cómputo permiten almacenar, procesar, analizar, organizar y transmitir grandes cantidades de datos de manera rápida y eficiente. Esta infraestructura contribuye a optimizar y facilitar el proceso de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.

Los equipos de comunicación permiten a los funcionarios colaborar y trabajar en equipo de manera efectiva, independientemente de su ubicación geográfica. También permiten acceder a información y recursos en línea, lo que facilita la investigación y la toma de decisiones.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.482.095.146,63	10.141.034.090,33	341.061.056,30
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.816.328.160,62	1.729.419.436,62	86.908.724,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	8.665.766.986,01	8.411.614.653,71	254.152.332,30

La variación del periodo de esta cuenta corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para su reasignación o mantenimiento, la salida de bienes de mínima cuantía, la baja de activos fijo y transferencia de bienes.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes: teléfonos satelitales, celulares, monitores, GPS, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, equipamiento audiovisual y de fotografía, cámara full frame, carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia con accesorios, video beam, lámparas, así como otros elementos de comunicación y producción audiovisual.

Igualmente, durante el periodo se presentaron traslado de bienes a bodega y la puesta al servicio de bienes.

La variación de la cuenta 167001 Equipo de comunicación corresponde a:

ELEMENTO	PROVEEDOR	INGRESO	SALIDA
Puesta al servicio de teléfonos satelitales	ECOMIL SAS	88.956.000,00	
Salida (BAJA) de monitor industrial por siniestro (daño)	N/A		2.047.276,00
TOTAL VARIACION		88.956.000,00	2.047.276,00

Durante la vigencia 2025 se dieron de baja por siniestro y fueron registrados en cuentas de orden para su respectiva reposición ante la aseguradora los siguientes bienes:

- Un monitor industrial, por valor de 2.047.276,00, averiado.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.
- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, tableta digitalizadora, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, datacenter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia en las vigencias 2018 a 2023 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para

el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.
- Entre otros.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, En esta subcuenta se encuentran los siguientes elementos:

En relación con la cuenta 167002, ésta muestra una variación de aumento dada por los contratos de la vigencia 2024 (Reserva) y que se ejecutaron en el año 2025 con Claryicon SAS, COLSOF SAS y Proveedores para Sistemas y CIA SAS, de los cuales se requirieron dispositivos electrónicos para atender la estrategia de contacto con las víctimas que se desarrollaran en todo el territorio nacional y atender las necesidades administrativas y de operación de la entidad.

A continuación, se muestra la variación:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Puesta al servicio: Equipos de cómputo y comunicación puestos al servicio: Equipos de cómputo (18), Escáner (1), Estación de trabajo (1) con traslados de bodega al servicio	87.885.319,32	
Adquisición y puesta al servicio: Equipos de Cómputo y Comunicación mediante Orden de Compra 139769 y 138889 de 2024 y 138473 de 2025 - CLARYICON S.A.S; COLSOF S.A.S.; PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	185.526.703,57	
Traslados: de Equipos de Cómputo y Comunicación del servicio a bodega: IMAC (1), Memorias USB (4), Tabla Lenovo (1), Escáner (1)		19.259.690,59
TOTAL VARIACION	273.412.022,89	19.259.690,59

10.1.8 Depreciación Acumulada – 1.6.85

Esta cuenta registra la disminución del valor de los activos fijos de la UBPD debido al desgaste y uso regular a lo largo del tiempo. Esta disminución se registra como un gasto en los estados financieros. Su cálculo y registro adecuado reflejan la realidad económica para facilitar la toma de decisiones.

A 31 de marzo de 2025, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-10.094.138.542,78	-9.666.453.283,64	-427.685.259,14
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-10.094.138.542,78	-9.666.453.283,64	-427.685.259,14
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.418.534.690,18	-2.224.330.209,98	-194.204.480,20
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-40.044.574,38	-38.348.184,12	-1.696.390,26
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-7.406.464.578,57	-7.177.627.297,87	-228.837.280,70
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-19.753.869,87	-516.470,24	-19.237.399,63
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-209.340.829,78	-225.631.121,43	16.290.291,65

Las variaciones de la depreciación están dadas por:

- La depreciación de los bienes de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- Por la baja de PPE.
- Ajuste de la depreciación de los bienes de la UBPD.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

10.4.4 Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

A la fecha la Propiedades Planta y Equipo no registra deterioro.

Vigencia 2025

La evaluación de indicios de deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada desde el en el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente. No obstante, en caso de ser necesario y atendiendo la naturaleza y características cualitativas de los intangibles que no cumplan con la condición anterior individualmente, pero en conjunto superan dicha cuantía, se podrán reconocer como activos intangibles.

- Cuando su amortización sea igual o superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 31 de marzo de 2025, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en donación por la Unidad, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	25.085.896.692,98	25.085.896.692,98	0,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	25.085.896.692,98	25.085.896.692,98	0,00
1.9.70.07	Db	Licencias	17.744.701.028,98	17.744.701.028,98	0,00
1.9.70.08	Db	Softwares	7.341.195.664,00	7.341.195.664,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.758.054.070,60	-3.924.456.740,60	-833.597.330,00
1.9.75.07	Cr	Licencias	-4.758.054.070,60	-3.924.456.740,60	-833.597.330,00
1.9.76	Cr	DEIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00

Durante el I trimestre de 2025 no se presentan variaciones. Sin embargo, en esta cuenta su pueden presentar variaciones en los próximos periodos por la adquisición y renovación de licencias, transferencia y baja de licencias que culminaron su vida útil.

Es importante indicar que la UBPD ha venido adquiriendo y desarrollando software estratégico, enmarcado en el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI⁹ 2021-2024 de la Unidad, que fue aprobado en el 2020 y actualizado en el 2023 (versión 002) y 2024 (Versión 003) y en el cual se plantean los proyectos estratégicos a ser desarrollados en la Unidad para el cierre de las brechas tecnológicas identificadas y que se encuentran articulados con los objetivos misionales y lineamientos estratégicos de la UBPD; lo anterior, con el fin de garantizar que se cuente con la estructura tecnológica y estratégica que la entidad necesita para cumplir cabalmente con su misionalidad.

Al respecto, se precisa que la UBPD inició sus actividades en el 2018 y para el cumplimiento de su mandato ha sido necesario identificar las necesidades que en materia de tecnologías de la información han sido requeridas para el desarrollo de sus actividades, considerando adicionalmente, las características de la información que debe manejar, gestionar y procesar, en el marco de lo cual uno de los factores más relevantes a tener en cuenta es el carácter de confidencialidad de la misma.

En este sentido, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 se realizó la adquisición de las licencias básicas para garantizar la operación de la entidad en cuanto a requerimientos de tecnologías de la información; adicionalmente desde finales de 2019 se inició la ejecución del contrato 186-2019, que

⁹ El PETI es una herramienta diseñada para promover la transformación organizativa y operativa dentro de las instituciones públicas, orientada a mejorar su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta frente a los retos de la gestión pública

tuvo por objeto “Contratar los servicios de Consultoría para diseñar el sistema de información misional de la UBPD, el modelo estratégico de tecnologías de la información, el modelo de seguridad de la información y el componente de intercambio de información que incluya la implementación de servicios en un esquema de fábrica de software por demanda.”, en el marco del cual el PETI 2021-2024 hizo parte de los entregables del Contrato.

En el contexto de la UBPD (Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas), el PETI ha sido fundamental para guiar la reestructuración y optimización de procesos, fortaleciendo su operatividad en la búsqueda de personas desaparecidas y en la gestión de recursos. Además, el PETI establece la ruta de los proyectos aplicados a la misión de la entidad, permitiendo que las acciones institucionales estén alineadas con sus objetivos estratégicos y priorizando aquellos proyectos que impactan directamente en la eficacia de la búsqueda. En cuanto a la parte financiera, la ejecución de los recursos se llevó a cabo estrictamente conforme a las disposiciones establecidas en las líneas del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, garantizando que los fondos se gestionan dentro de los márgenes establecidos para asegurar la eficacia y la transparencia en el uso de los mismos.

Vigencia	Presupuesto Asignado Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
2021	9.405.291.820,00
2022	11.129.926.767,00
2023	12.149.748.336,00
2024	17.098.081.903,55

Fuente: Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC

Es importante resaltar que la construcción del PETI 2025-2028 en la UBPD se fundamentará en una guía metodológica que combine análisis situacional, cumplimiento normativo, participación activa, adaptación de marcos de referencia, planificación estratégica, y monitoreo continuo para asegurar la efectividad y el éxito en la implementación de las tecnologías de la información.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL	17.744.701.028,98	7.341.195.664,0	0,00	25.085.896.692,98
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,0	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00
* Reactivación de Licencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00
* Ajuste en amortización de licencias	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00

Sede Central Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
		* Retiro por baja de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	0,00	25.085.896.692,98
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)		17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	0,00	25.085.896.692,98
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)		(4.758.054.070,60)	0,00	0,00	(4.758.054.070,60)
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(3.924.456.740,60)	0,00	0,00	(3.924.456.740,60)
	+	Amortización aplicada vigencia actual	(833.597.330,00)	0,00	0,00	(833.597.330,00)
	-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por retiro de terminación de vida útil	0,00	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)		(278.745.797,00)	0,00	0,00	(278.745.797,00)
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	(278.745.797,00)	0,00	0,00	(278.745.797,00)
	+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)		12.707.901.161,38	7.341.195.664,00	0,00	20.049.096.825,38
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		(26,81)	0,00	0,00	(18,97)
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		(1,57)	0,00	0,00	(1,11)

14.1.1 Licencias – 1.9.70.07

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. Se cuenta con el permiso para el uso y beneficio de las operaciones, estas licencias permiten a la UBPD el desarrollo de las actividades administrativas y misionales fortaleciendo así la capacidad de búsqueda a nivel nacional.

El saldo de la cuenta **1.9.70.07 Licencias** a 31 de marzo de 2025 es de 17.744.701.028,98. Las licencias más representativas son:

LICENCIA	VALOR	PROVEEDOR
LICENCIAS CCE ELA HIB	4.529.499.700,00	ESRI COLOMBIA SAS
SISTEMA SGDEA DE GESTIÓN DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	2.509.377.000,00	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.

LICENCIA	VALOR	PROVEEDOR
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS	1.911.616.000,00	UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DE DATOS 2021
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE PLUS POR UN 1 AÑO	1.519.784.712,04	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
LICENCIA NVIVO PARA 143 EQUIPOS	900.624.725,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
LICENCIA WORKSPACE PLUS ANUAL POR USUARIO	850.785.768,00	SERVINFORMACIÓN INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.
MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS OLP	586.272.875,13	CONTROLES EMPRESARIALES
HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DIRECTORIO ACTIVO	490.740.231,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
RENOV. licencias EndPoint Protector	363.000.000,00	COMWARE
ArcGIS For Desktop Standard Concurrent License CCE 86353	274.423.152,00	ESRI COLOMBIA SAS
LICENCIA CAL DE USUARIO PARA DIRECTORIO ACTIVO	257.881.500,00	BUSINESS PROCESS AND TECHONOLOGIES INTEGARTION S.A.S.
LICENCIA NVIVO PLUS EDITION VERSIÓN 12 PERPETUA	252.060.326,00	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE COR LICENSE CON SOPORTE E INSTALACIÓN	187.153.767,86	UNION TEMPORAL DELL EMC

Durante el I trimestre de 2025 no se presentan variaciones respecto al trimestre anterior.

14.1.2 Software – 1.9.70.08

Se registran los software adquiridos, desarrollados internamente y recibidos en donación, utilizados por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. El saldo de la cuenta **1.9.70.08 Software** a 31 de marzo de 2025 es de 7.341.195.664,00. A continuación se relacionan los softwares:

- Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS, por valor de 5.104.904.000,00, adquirido y desarrollado en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ - ALINA TECH, por valor de 941.290.000,00.
- Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos, por valor de 905.719.664,00, desarrollada internamente (in house):

- En la vigencia 2021 - Fase I, inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de 299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de 606.364.000,00 con los cuales culminó el desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.
- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, la cual está compuesta por los módulos de comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes y administración, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH), software desarrollado internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios 220, 221 y 223 de 2021 (Fase I), 199, 200 y 204 de 2022 (Fase II) y 54 y 90 de 2024 (Fase III) para un valor total de 270.926.000,00.
- Herramienta tecnológica “TRAMITEMOS” la cual está compuesta por los módulos de: Situaciones Administrativas, Día de cumpleaños, Brigadistas, Uso de la bicicleta, Día de la familia y Trabajo fuera de sede, por un valor de 37.440.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Herramienta tecnológica “SEGURIDAD DE LA INFORMACION” la cual está compuesta por los módulos de: Administración, Gestión Activos de Información, Gestión de Identidades, y Controles y Riesgos Seguridad de la Información, por valor de 74.100.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Software TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS, por valor de 6.816.000,00 recibida en donación de la Corporación Opción Legal.

Durante el I trimestre de 2025 no se presentan variaciones respecto al trimestre anterior.

14.1.3 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, a 31 de marzo de 2025, el saldo de la amortización acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.758.054.070,60	-3.924.456.740,60	-833.597.330,00
1.9.75.07	Cr	Licencias	-4.758.054.070,60	-3.924.456.740,60	-833.597.330,00

Las variaciones de la amortización están dadas por:

- La amortización de cada activo intangible de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La baja de licencias.
- Ajuste de la amortización de los bienes intangibles de la UBPD.

14.1.4 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76

El deterioro es la pérdida potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Vigencias anteriores

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios para la vigencia 2024, evaluación realizada por las dependencias con el conocimiento técnico y con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable. Resultado de lo anterior, se determinó la existencia de deterioro por valor de 278.745.797,00 para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS, de acuerdo concepto técnico remitido y mesas de trabajo realizadas.

El reconocimiento del deterioro de los Activos No Generadores de Efectivo (Activos Intangibles) se realizó de conformidad con en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

Vigencia 2025

La evaluación de indicios de deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

A 31 de marzo de 2025, el saldo del deterioro acumulado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	-278.745.797,00	-278.745.797,00	0,00

14.1.5 Estimaciones activos intangibles

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones serán revisadas como mínimo una vez en el año.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, los cuales deben informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición e ingreso de estos a la Subdirección Administrativa y Financiera para su incorporación y cálculo de la amortización.

La siguiente tabla fue incorporada en la versión III del Manual de Políticas Contables y se tomará como referencia los siguientes rangos de vidas útiles para los activos intangibles:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Sin embargo, la vida útil del intangible puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice el supervisor y/o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. El reconocimiento de la amortización se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada a través del sistema para la administración de bienes para la Unidad QUICK DATA ERP.

El método utilizado por la UBPD para amortizar los intangibles es el de línea recta y el de amortización decreciente para la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS.

Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus intangibles es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión III, adoptado mediante Resolución 1262 del 31 de diciembre de 2024, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los activos muebles e intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con activos intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	17.744.701.028,98	7.341.195.664,00	25.085.896.692,98
+ Vida útil definida	11.307.672.294,63	0,00	11.307.672.294,63
+ Vida útil indefinida	6.437.028.734,35	7.341.195.664,00	13.778.224.398,35

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	4.439.454.304,70	3.458.321.695,54	981.132.609,16
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	198.213.174,20	272.543.114,54	-74.329.940,34
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	352.958.559,00	0,00	352.958.559,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.847.479.711,00	3.105.019.571,00	742.460.140,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	40.802.860,50	80.759.010,00	-39.956.149,50

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	198.213.174,20	272.543.114,54	-74.329.940,34
1.9.05.05	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	198.213.174,20	272.543.114,54	-74.329.940,34

El saldo de esta cuenta corresponde a:

- **1.9.05.05 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830133271	ECOMIL SAS	128.740.500,00

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
	Adquisición de minutos satelitales, según contrato 554 de 2024	
901733788	GEOSYSTEM 4D SAS Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS submétricos Trimble R12	22.666.666,20
901758240	UNION TEMPORAL G&G UBPD Señal de corrección satelital RTX requeridos para realizar las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.	46.806.508,00
TOTALES:		198.213.174,20

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, como se observa a continuación:

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, por valor de 352.958.559,00 en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales son legalizados de acuerdo con la información suministrada por el servidor(a) competente.

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación.

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en el marco de los convenios y/o contratos celebrados con diferentes entidades para el cumplimiento de su objeto misional.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	3.847.479.711,00	3.105.019.571,00	742.460.140,00
1.9.08.01	Db	En administración	3.847.479.711,00	3.105.019.571,00	742.460.140,00

1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración

Corresponde a los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*".

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó los recursos por valor de 5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772.

En la vigencia 2025 y en virtud del Modificadorio No. 1 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 270 DE 2024 se desembolsaron 1.571.103.935,00. Para un valor total de contrato interadministrativo de 6.571.103.935,00.

Al 31 de marzo de 2025 y de acuerdo con los informes financieros avalados por los supervisores, se han legalizado 2.723.624.224,00 (1.894.980.429,00 de la vigencia 2024 y 828.643.795,00 de la vigencia 2025), con un saldo por legalizar de 3.847.479.711,00.

CONTRATO	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	VALOR LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR
270 de 2024	6.571.103.935,00	2.723.624.224,00	3.847.479.711,00
TOTAL			3.847.479.711,00

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	40.802.860,50	80.759.010,00	-39.956.149,50
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	40.802.860,50	80.759.010,00	-39.956.149,50

Estas pólizas se amortizan mensualmente y su saldo a 31 de marzo de 2025 es:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860037013	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	14.712.117,39
	Póliza de infidelidad y riesgos financieros.	
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 11 de septiembre de 2025	
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	26.090.743,11
	Póliza de responsabilidad civil	
	Vigencia desde 31 de mayo de 2024 hasta 14 de junio de 2025	
TOTALES:		40.802.860,50

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

Durante la vigencia fiscal 2025 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes inmuebles y el arrendamiento de equipos de cómputo de los cuales, a 31 de marzo se registran los siguientes saldos en las cuentas por pagar por concepto de arrendamientos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (ARRENDAMIENTO)	88.913.549,00	381.185.118,94	- 292.271.569,94
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	88.913.549,00	381.185.118,94	- 292.271.569,94

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	22.352.129,00	- 22.352.129,00
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	-	22.352.129,00	- 22.352.129,00

17.2.2 Arrendatario

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2025:

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE MARZO DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 31 DE MARZO DE 2025	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	1.794.292.513,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	1.290.613.197,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE MARZO DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 31 DE MARZO DE 2025	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES SATELITES	430.870.666,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
FAMOC DEPANEL SA	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	855.105.390,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL TUNJA	46.500.000,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL ARAUCA Y NEIVA	133.522.752,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
SOCIAL & CO SAS	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PEREIRA.	15.470.000,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
COLORWORKING S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	22.288.241,67	0,00	240102001 Proyectos de inversión
FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SANTA MARTA.	70.320.000,00	0,00	249058001 Arrendamiento operativo
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	10.000.000,00	9.693.950,00	240102001 Proyectos de inversión
MARIA VILLEGAS CABALLERO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SINCELEJO.	17.550.000,00	16.494.878,00	240102001 Proyectos de inversión
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL MONTERIA.	16.200.000,00	15.228.184,00	240102001 Proyectos de inversión
ASTRID CIFUENTES VILLAVICENCIO	ARRENDAMIENTO SEDE SATELITE LA DORADA.	4.664.800,00	0,00	240102001 Proyectos de inversión
CASA DE ARRENDAMIENTOS URAMELINA ZOMAC S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL APARTADO.	7.616.000,00	7.107.200,00	240102001 Proyectos de inversión
JAIRO ANDRES NARVAEZ MORENO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PASTO.	18.000.000,00	16.873.110,00	240102001 Proyectos de inversión
MARIA SOFIA QUINTERO DEOSORNO	ARRENDAMIENTO CENTRO ABORDAJE MEDELLIN.	24.619.167,00	23.516.227,00	240102001 Proyectos de inversión
TOTAL		4.757.632.726,67	88.913.549,00	

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.620.219.185,99	16.354.905.900,63	-13.734.686.714,64
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.635.886.447,61	14.128.529.788,21	-12.492.643.340,60
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	13.208.336,51	20.464.238,51	-7.255.902,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	365.414.369,00	425.080.500,00	-59.666.131,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	383.991.720,87	943.474.701,87	-559.482.981,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	221.718.312,00	837.356.672,04	-615.638.360,04

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

21.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).

- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.
- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende a las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (ARRENDAMIENTO)	1.635.886.447,61	14.128.529.788,21	-12.492.643.340,60
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	1.411.684.568,61	1.432.117.230,70	-20.432.662,09
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	224.201.879,00	12.696.412.557,51	-12.472.210.678,51

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios nacionales, se registran las siguientes cuentas por pagar:

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		14	1.635.886.447,61	1	12		N/A
2.4.01.01	Bienes y servicios		3	1.411.684.568,61	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	3	1.411.684.568,61	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión		11	224.201.879,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	5	67.247.060,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	6	156.954.819,00	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

Durante la vigencia 2025, se registró la baja en cuentas de la cuenta por pagar, por valor de 1.706.092,78 correspondiente a la Orden de Compra 98782 de 2022, factura de los servicios prestados por el periodo del 08 al 28 de mayo 2023, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3*”.

21.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta se encuentra representa por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13.208.336,51	20.464.238,51	-7.255.902,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	4.871.190,21	8.388.665,21	-3.517.475,00
2.4.07.22	Cr	Estampillas	8.337.146,30	12.075.573,30	-3.738.427,00

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos. Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1., ítem 5, del Instructivo No. 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9	13.208.336,51	1	2		N/A
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		1	4.871.190,21	1	12	N/A	0

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07.22	Nacionales	PJ/DRXC	1	4.871.190,21	1	12		N/A
	Estampillas		8	8.337.146,30	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	8	8.337.146,30	1	2	N/A	0

PJ: Persona jurídica / DRXC: Documentos de Recaudo por Clasificar

ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos a los cuales se paga la Estampilla).

21.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones y aportes a salud.

La distribución de este grupo por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	365.414.369,00	425.080.500,00	-59.666.131,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	200.373.389,50	233.757.653,50	-33.384.264,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	165.040.979,50	190.522.846,50	-25.481.867,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	800.000,00	-800.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		21	365.414.369,00	1	2	N/A	0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	200.373.389,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	79.185.173,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	121.188.216,00	1	2	N/A	0

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		16	165.040.979,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	13	140.964.911,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	3	24.076.068,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones y Nueva EPS, ADRES, DUSAKAWI)

PJ: Persona Jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas, Entidades bancarias)

2.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas - IVA e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Secretaría Distrital de Hacienda y las secretarías de hacienda municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas secretarías de hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por del (la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada por la representante legal de la UBPD mediante la Resolución 513 del 22 de mayo de

2024 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD y se dictan otras disposiciones”.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	383.991.720,87	943.474.701,87	-559.482.981,00
2.4.36.03	Cr	Honorarios	5.944.533,00	42.382.404,00	-36.437.871,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	2.407.401,00	1.842.461,00	564.940,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	18.618.368,00	56.013.215,00	-37.394.847,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	16.342.914,00	22.601.734,00	-6.258.820,00
2.4.36.08	Cr	Compras	12.275.001,00	14.858.321,00	-2.583.320,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	250.752.440,00	636.279.000,00	-385.526.560,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	45.866.155,00	85.290.097,00	-39.423.942,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	31.736.542,87	84.106.641,87	-52.370.099,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	48.366,00	100.828,00	-52.462,00

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	221.718.312,00	837.356.672,04	- 615.638.360,04
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	65.999.100,00	68.366.400,00	- 2.367.300,00
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	1.721.283,00	19.977,00	1.701.306,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	153.930.500,00	159.459.200,00	- 5.528.700,00
2.4.90.51	Cr	Servicios Públicos	67.429,00	-	67.429,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	-	587.158.966,04	- 587.158.966,04
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	-	22.352.129,00	- 22.352.129,00

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.
- La cuenta **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados, que están en gestión, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
								(rango en # meses)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		7	221.718.312,00	1	12		N/A
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	65.999.100,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	65.999.100,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		2	1.721.283,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	2	1.721.283,00	1	12	N/A	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	153.930.500,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	153.930.500,00	1	2	N/A	0
2.4.90.51	Servicios Públicos		1	67.429,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	67.429,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

De la clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 31 de marzo de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9.573.994.904,00	7.687.623.886,00	1.886.371.018,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	9.573.994.904,00	7.687.623.886,00	1.886.371.018,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0
(+) Beneficios					
(-) Plan de Activos					
(=) NETO					
		A corto plazo	9.573.994.904,00	7.687.623.886,00	1.886.371.018,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 22.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 289 de 2018 “*Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)*” y sus modificaciones, al respecto es importante indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación y el pago, respectivamente.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público. A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

La UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. Los saldos a 31 de marzo de 2025 son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.573.994.904,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	97.449.803,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	2.834.318,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.905.775.414,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.985.288.785,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.456.206.306,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	992.160.249,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.040.434.337,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	96.246.700,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	481.456.171,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	340.265.821,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	175.877.000,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 522 empleos, de los cuales a 31 de marzo de 2025 se encuentran provistos 480, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS MARZO 2025				
No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
1	Directivo	Director General	4	1
1	Directivo	Secretario General de Unidad Especial	3	1
1	Directivo	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	3	1
3	Directivo	Director Técnico de Unidad Especial	2	3
3	Directivo	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	3
4	Directivo	Subdirector de Unidad Especial	1	4
3	Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	2	0
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	1	2
60	Profesional	Experto Técnico	5	54
206	Profesional	Experto Técnico	4	191
32	Profesional	Experto Técnico	3	30

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS MARZO 2025				
No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
49	Profesional	Analista Técnico	2	47
51	Profesional	Analista Técnico	1	48
14	Técnico	Técnico de Unidad Especial	2	11
84	Técnico	Técnico de Unidad Especial	1	81
522	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS PROVISTOS		480

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2025 se ha contado con presupuesto para nómina de supernumerarios, vinculados de acuerdo con las necesidades de la Unidad (entre dos y tres servidores/as) en concordancia con lo dispuesto en la normativa relacionada con la materia.

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se han provisionado cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2026 en las fechas establecidas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	9.735.549.418,91	9.803.573.816,87	-68.024.397,96
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.200.578.948,98	3.270.650.622,94	-70.071.673,96
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	199.597.005,28	197.549.729,28	2.047.276,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-9.735.549.418,91	-9.803.573.816,87	68.024.397,96
8.9.05	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00	0,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-9.735.549.418,91	-9.803.573.816,87	68.024.397,96

26.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15

En la cuenta **8.3.15 Bienes y derechos retirados** por valor de 3.200.578.948,98 se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de 2.847.253,76, correspondiente a propiedad, planta y equipo dados de baja por daño y mal estado y licencias.
- **8.3.15.90 Otros Bienes y Derechos Retirados - Licencias:** por valor de 3.197.731.695,22, correspondiente a licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales se encuentran cien por ciento (100%) amortizadas.

Por lo tanto, estos intangibles y bienes ya no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como activos considerando que no se espera recibir de los mismos ningún potencial de servicio, por lo cual, se registran en cuentas de orden por control administrativo hasta tanto se surta el proceso ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.

26.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47

En la cuenta **8.3.47 Bienes entregados a terceros** se registran:

- 8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo: 5.331.066.882
- 8.3.47.07 Activos intangibles: 1.004.306.582

Al respecto es importante señalar que el 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, el valor total del comodato es por 6.335.373.464,91, y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser prorrogado y que tiene por objeto: *“La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”.*

Los bienes que se entregarán a título de comodato son los siguientes:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR COMPRA
EQUIPOS DE COMPUTO	152.670.502
EQUIPOS DE GENÉTICA	1.908.966.790
EQUIPOS DE RAYOS X	833.000.000
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	108.244.471
LICENCIAS	1.004.306.582
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	2.328.185.119
Total general	6.335.373.464

Por otra parte, es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024. En la cual se concluyó que una vez se realice la entrega de los bienes, el INMLCF reconocerá en sus activos los bienes entregados en comodato, por su parte la UBPD procederá a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF. Por lo tanto, las áreas de almacén coordinarían la salida y recepción de los bienes y se adelantarían las gestiones correspondientes por parte del área contractual de la UBPD y del INMLCF incluyendo la información correspondiente en el documento idóneo para el reconocimiento contable de los bienes por parte del INMLCF y la UBPD, situaciones que se cumplieron al cierre de la vigencia.

La modificación No. 1 del comodato 277 de 2024, incluyó el parágrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”*

Por lo tanto, en periodo de transición, se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas y se concluyó que la UBPD procedió a retirar de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 los bienes del comodato y revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros, por su parte el INMLCF reconocería en los activos los bienes entregados en comodato, el valor por el cual se reconocerán los bienes por el INMLCF será el valor en libros, de acuerdo con la información de la base entregada por la UBPD.

26.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registran:

- **8.3.61.01 Internas** - Bienes por siniestro: por valor de 199.597.005,28, correspondiente propiedad, planta y equipo que han sufrido siniestro y de los cuales se ha hecho la respectiva reposición o están en proceso de siniestró ante la aseguradora.

26.1.4 Deudoras de control por contra - 8.9.15

La contrapartida de la cuenta deudoras de control es la cuenta **8.9.15 Deudoras de control por contra (CR)**, subcuentas 8.9.15.06 Bienes y derechos retirados, 8.9.15.18 Bienes entregados a terceros y 8.9.15.21 Responsabilidades en proceso.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	429.532.486,00	1.971.910.232,00	-1.542.377.746,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	429.532.486,00	1.971.910.232,00	-1.542.377.746,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-429.532.486,00	-1.971.910.232,00	1.542.377.746,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-429.532.486,00	-1.971.910.232,00	1.542.377.746,00

26.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20

En la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, se registra:

- La acción judicial pretende que se declare la nulidad de las Resoluciones 1290 de 2023 a través de la cual se dio por terminada la designación de la actora como coordinadora del GITT Atlántico, la Resolución 024 de 2024 por medio de la cual se inicia actuación administrativa por el presunto abandono del cargo y la Resolución 260 de 2024 por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a la entonces servidora, y en consecuencia de lo anterior solicita se reintegre al cargo que desempeñaba el 10 de diciembre del año 2023, igualmente el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus incrementos que constituyen salario y una indemnización hasta la fecha del reintegro, como consecuencia del presunto despido irregular e injusto Se señala como pretensión económica de la demanda 468.000.000,00 y se registra como Pasivo contingente 429.532.486,00.
- La acción judicial pretende la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 1277 de 2023, por medio de la cual se adopta la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la UBPD y se dictan otras disposiciones. No tiene registro contable ya que no tiene pretensión económica.

La contrapartida de esta cuenta es la **9.9.05 Pasivos contingentes por contra**.

Se encuentran los siguientes procesos activos registrados en el EKOGUI con probabilidad de perder el caso remota, por lo cual, no procede registro contable, lo anterior, de acuerdo con el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, el procedimiento para Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 y a EKOGUI “REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD-ACTIVOS”:

- La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD, a su vez pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la resolución demandada pretensión económica de la demanda 400.000.000,00.
- La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 967 de 2023 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado pretensión económica de la demanda 36.400.000,00.
- La acción judicial pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al fallecimiento de Willington Hernández Trujillo pretensión económica de la demanda 1.067.510.232,00.

Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y lo registrado en el EKOGUI.

Así mismo, la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

26.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05

La contrapartida de las cuentas de pasivos contingentes es la cuenta **9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)**, subcuenta 9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

26.2.3 Otras revelaciones

En la vigencia 2024 la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*

– UBPD”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad para dar cumplimiento a su cometido estatal; adicionalmente incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores, entre otras.

La composición del patrimonio con corte al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26.054.827.791,39	12.280.952.772,87	13.773.875.018,52
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	26.054.827.791,39	12.280.952.772,87	13.773.875.018,52

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores, por lo tanto, en esta cuenta se registra el saldo del patrimonio a 01 de enero de 2025 que fue de 12.280.952.772,87, el cual durante el primer trimestre del 2025 se afectó en las siguientes cuentas:

3.1.09.01 Utilidad o Excedentes Acumulados, durante la vigencia 2025 no se han realizado movimientos en esta cuenta por corrección de errores.

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados, durante la vigencia 2025 no se han realizado movimientos en esta cuenta por corrección de errores de vigencias anteriores

El saldo de la cuenta **3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores**, al 31 de marzo de 2025, es de 12.280.952.772,87

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante la 2025, en desarrollo de su cometido estatal; al 31 de marzo de 2025 el resultado del ejercicio es de 13.773.875.018,52, principalmente por el reconocimiento del ingreso derivado del pago de las por pagar de la vigencia anterior. Al respecto es importante indicar que el

registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática por la administración del SIIF, en las fechas establecidas por la CGN.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o donaciones privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	47.755.709.740,53	33.615.890.669,44	14.139.819.071,09
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.886.856,84	0,00	1.886.856,84
4.7	Cr	Operaciones institucionales	47.703.643.935,91	33.577.884.389,58	14.125.759.546,33
4.8	Cr	Otros ingresos	50.178.947,78	38.006.279,86	12.172.667,92

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	47.755.709.740,53	33.615.890.669,44	14.139.819.071,09
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.886.856,84	0,00	1.886.856,84
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.886.856,84	0,00	1.886.856,84
4.7	Cr	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	47.703.643.935,91	33.577.884.389,58	14.125.759.546,33
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	45.990.561.935,91	31.999.174.389,58	13.991.387.546,33

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.713.082.000,00	1.578.710.000,00	134.372.000,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	50.178.947,78	38.006.279,86	12.172.667,92
4.8.02	Cr	Financieros	40.910.802,78	30.758,37	40.880.044,41
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	9.268.145,00	37.975.521,49	-28.707.376,49

28.1.1 Ingresos fiscales detallado

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos fiscales:

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.886.856,84	0	1.886.856,84	0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.886.856,84	0	1.886.856,84	0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	38.923,35	0	38.923,35	0
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.847.933,49	0	1.847.933,49	0

28.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10

En la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra:

Multas y sanciones 4.1.10.02

- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de 38.923,35, correspondiente a la indexación en 2025 de la cuenta por cobrar, en el marco de la afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD, incumplimiento parcial del contrato, Resoluciones 298 y 442 de 2022 y Cobro persuasivo No. 003-2022.

Intereses 4.1.10.03

- Reconocimiento de los intereses de mora en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con corte a 31 de marzo de 2025, por valor de 1.847.933.49.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INSTITUCIONALES	47.703.643.935,91	33.577.884.389,58	14.125.759.546,33
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	45.990.561.935,91	31.999.174.389,58	13.991.387.546,33
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.713.082.000,00	1.578.710.000,00	134.372.000,00

La variación de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, corresponde a la solicitud de recursos para los pagos efectuados a 31 de marzo de 2025.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios, funcionarias, proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de 45.990.561.935,91 corresponde a los recursos que recibe la UBPD del Presupuesto General de la Nación por medio de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	AÑO 2025
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	24.112.110.576,94
4.7.05.10	Cr	Inversión	21.878.451.358,97
Total			45.990.561.935,91

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** por 1.713.082.000,00 se discrimina de la siguiente manera:

➤ Cruce de cuentas - 4.7.22.01

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo por valor de 1.713.082.000,00 para el pago de las retenciones en la fuente a título de rente y las retención de IVA, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	50.178.947,78	38.006.279,86	12.172.667,92
4.8	Cr	Otros ingresos	50.178.947,78	38.006.279,86	12.172.667,92
4.8.02	Cr	Financieros	40.910.802,78	30.758,37	40.880.044,41
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	9.268.145,00	37.975.521,49	-28.707.376,49

Financieros – 4.8.02

Revela el valor de 40.910.802,78 correspondiente a:

- Cuenta **4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**, por valor de 39.204.710,00 correspondiente a los rendimientos financieros generados por los aportes

desembolsados por la Unidad en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por la UBPD.

- Cuenta **4.8.02.20 Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar**, por valor de 1.706.092,78 correspondiente a la ganancia por la baja de la cuenta por pagar de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3”*.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de Otros Ingresos diversos por valor de 9.268.145,00 se registran:

- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – por valor de 6.574.768,00 correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras:

ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2025
18939-CELULAR SM-A356ELBGLTC SAMSUNG GALAXY A35 AZUL DE 256GB	Ene	Hurto	1.034.368,00	EAF 02-2025
18970-LINTERNA DE MANO LINTERNA DE MANO X	Feb	Hurto	571.200,00	EAF 05-2025
18971-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 06-2025
18972-CARPA PLEGABLE 3 X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 07-2025
18974-LINTERNA DE MANO XT21 PRO	Feb	Hurto	1.080.000,00	EAF 09-2025
18975-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	1.380.400,00	EAF 10-2025
18978-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Mar	Daño	690.200,00	EAF 13-2025
18979-MONITOR HP V22V G5 21.5 PULGADAS	Mar	Daño	438.200,00	EAF 14-2025
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA			6.574.768,00	

- **4.8.08.63 Reintegros** – por valor de 2.692.862 correspondientes a reintegros de vigencias anteriores.
- **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, por valor de 515 que corresponde a mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC, entre otros.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato.

La composición de los gastos con corte a 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	33.981.834.722,01	27.830.477.001,46	6.151.357.720,55
5.1	Db	De administración y operación	32.636.575.574,71	26.227.393.677,96	6.409.181.896,75
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.262.152.681,38	1.585.247.357,13	-323.094.675,75
5.7	Db	Operaciones institucionales	81.929.282,16	17.835.966,37	64.093.315,79
5.8	Db	Otros gastos	1.177.183,76	0,00	1.177.183,76

29.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos saldos a 31 de marzo de 2025 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	32.636.575.574,71	26.227.393.677,96	6.409.181.896,75	32.636.575.574,71	0
5.1	Db	De Administración y Operación	32.636.575.574,71	26.227.393.677,96	6.409.181.896,75	32.636.575.574,71	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	11.963.496.388,00	10.709.634.885,00	1.253.861.503,00	11.963.496.388,00	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	56.738.840,00	33.949.098,00	22.789.742,00	56.738.840,00	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.282.056.047,00	3.150.723.125,00	131.332.922,00	3.282.056.047,00	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	617.049.200,00	555.175.400,00	61.873.800,00	617.049.200,00	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4.142.750.043,00	3.342.177.764,00	800.572.279,00	4.142.750.043,00	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	0,00	42.000.000,00	-42.000.000,00	0,00	0
5.1.11	Db	Generales	12.574.485.056,71	8.393.733.405,96	4.180.751.650,75	12.574.485.056,71	0

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDO Y SALARIOS	11.963.496.388,00	10.709.634.885,00	1.253.861.503,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	11.088.064.809,00	9.910.076.773,00	1.177.988.036,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	446.120.457,00	420.963.235,00	25.157.222,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	429.311.122,00	378.594.877,00	50.716.245,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, los cuales son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	56.738.840,00	33.949.098,00	22.789.742,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	56.738.840,00	33.949.098,00	22.789.742,00

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.282.056.047,00	3.150.723.125,00	131.332.922,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	493.435.302,00	443.946.400,00	49.488.902,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.042.327.437,00	922.205.984,00	120.121.453,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	275.198.600,00	482.627.100,00	-207.428.500,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	873.231.686,00	737.627.995,00	135.603.691,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	597.863.022,00	564.315.646,00	33.547.376,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	617.049.200,00	555.175.400,00	61.873.800,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	370.128.900,00	332.997.200,00	37.131.700,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	61.746.100,00	55.571.400,00	6.174.700,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	61.746.100,00	55.571.400,00	6.174.700,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	123.428.100,00	111.035.400,00	12.392.700,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	4.142.750.043,00	3.342.177.764,00	800.572.279,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.07.01	Db	Vacaciones	762.005.341,00	688.265.927,00	73.739.414,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.046.554.582,00	623.064.474,00	423.490.108,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	2.856.207,00	823.255,00	2.032.952,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	534.093.878,00	479.239.213,00	54.854.665,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.004.475.058,00	894.761.476,00	109.713.582,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	511.580.943,00	458.229.556,00	53.351.387,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	65.579.935,00	59.017.592,00	6.562.343,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	215.604.099,00	138.776.271,00	76.827.828,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2024, decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0,00	42.000.000,00	-42.000.000,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	42.000.000,00	-42.000.000,00

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, servicios de aseo y cafetería, organización de eventos (operador logístico), intangibles, comisiones, honorarios, servicios y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	12.574.485.056,71	8.393.733.405,96	4.180.751.650,75
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	828.643.795,00	201.403.800,00	627.239.995,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	677.294.686,00	772.665.600,00	-95.370.914,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	1.751.235,92	10.111.135,63	-8.359.899,71
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	254.567.350,03	186.970.767,72	67.596.582,31
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	4.757.632.726,67	3.295.899.816,40	1.461.732.910,27
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	541.298.122,00	357.631.866,00	183.666.256,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	459.800,00	7.440.837,00	-6.981.037,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.042.433.960,11	688.451.647,98	353.982.312,13
5.1.11.25	Db	Seguros generales	39.956.149,50	0,00	39.956.149,50
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	275.917.656,08	249.817.277,90	26.100.378,18
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	644.369.676,89	349.267.707,74	295.101.969,15
5.1.11.65	Db	Intangibles	28.314.705,52	195.826.926,00	-167.512.220,48
5.1.11.78	Db	Comisiones	76.454.515,00	6.798.871,00	69.655.644,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	3.354.746.315,91	1.063.578.073,00	2.291.168.242,91
5.1.11.80	Db	Servicios	7.200.000,00	981.053.806,60	-973.853.806,60
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	43.444.362,08	26.815.272,99	16.629.089,09

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos:** corresponde a la ejecución de los siguientes contratos:
 - Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*", legalizaciones durante la vigencia 2025 por valor de 828.643.795,00.
- **Vigilancia y seguridad:** prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

- **Materiales y suministros:** corresponde a la adquisición de suministro e impresión de papel de seguridad, suministros de impresión (tóner y cartuchos para impresoras), insumos de toma de muestras biológicas y de huellas dactilares, elemento de papelería, entre otros.
- **Servicios públicos:** Pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo y telefonía celular.

Lo anterior, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

- **Arrendamiento operativo:** incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites) y el arrendamiento de equipos de cómputo.
- **Viáticos y gastos de viaje:** corresponde a los pagos por concepto de comisiones de los servidores y servidoras de la UBPD durante la vigencia 2025.

Al respecto es importante señalar que, a partir del mes de octubre de 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

El valor de los demás viáticos que se han generado durante la vigencia se encuentra registrados en la cuenta 1.9.06.03 Avance para viáticos y gastos de viaje, hasta tanto se informe la respectiva legalización o reintegro a la Subdirección Administrativa y Financiera. Teniendo en cuenta lo anterior, con corte al 31 de marzo de 2025 el valor de los viáticos ha sido de 894.256.681,00 compuesto por 541.298.122,00 registrado en la cuenta del gasto 5.1.11.19 y 352.958.559,00 registrado en la cuenta de avance del activo 1.9.06.03.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** gastos por concepto de prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la UBPD y la amortización de la suscripción de acceso a información del CINEP.
- **Comunicaciones y transporte:** prestación de los servicios de transporte de pasajeros (aéreo y terrestre), servicio de correspondencia y minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales.
- **Seguros generales:** corresponde a la amortización de los seguros de acuerdo con su vigencia, igualmente se registran los seguros con una vigencia inferior a 12 meses.
- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).
- **Organización de eventos:** prestación de servicios de operador logístico.

- **Intangibles:** Servicio de soporte para los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), servicio de soporte para los módulos del SIDOBU, así como el soporte requerido para algunos intangibles.
- **Comisiones:** corresponde al servicio prestado por sociedades comisionistas miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el marco del contrato de comisión para los procesos de contratación requeridos por la Unidad.
- **Honorarios:** pago de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- **Servicios:** pago por concepto de la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso de los funcionarios y funcionarias de la UBPD, entre otros.
- **Otros gastos generales:** corresponde a los bienes que por su valor (inferior a un SMMLV) se reconocen como gasto en la vigencia.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DEIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.262.152.681,38	1.585.247.357,13	-323.094.675,75
		DEPRECIACIÓN	428.555.351,38	756.007.937,89	-327.452.586,51
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	428.555.351,38	756.007.937,89	-327.452.586,51
		AMORTIZACIÓN	833.597.330,00	829.239.419,24	4.357.910,76
5.3.66	Db	De activos intangibles	833.597.330,00	829.239.419,24	4.357.910,76

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presentan los saldos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MAR-2025
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	428.555.351,38
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	194.094.775,59
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.291.059,77
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	232.169.516,02

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, de acuerdo a la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MAR-2025
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	833.597.330,00
5.3.66.05	Licencias	833.597.330,00

29.6 Operacionales Interinstitucionales - 57

Esta cuenta, por valor de 81.929.282,16 corresponde a la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto de reintegros de cuentas por cobrar de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad de vigencias anteriores.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Consignaciones por concepto de interés moratorios.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.
- Entre otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	81.929.282,16	17.835.966,37	64.093.315,79
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	81.929.282,16	17.835.966,37	64.093.315,79
5.7.20.80	Db	Recaudos	81.929.282,16	17.835.966,37	64.093.315,79

29.7 Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Unidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	MAR-2025	MAR-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	1.177.183,76	0,00	1.177.183,76
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1.177.183,76	0,00	1.177.183,76
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	1.177.183,76	0,00	1.177.183,76

En la cuenta **5.8.90 Gastos diversos**, se registra:

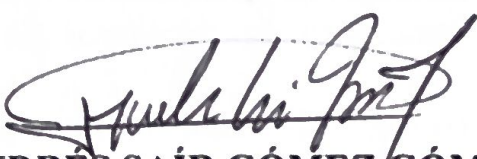
➤ **5.8.90.17 Pérdidas en siniestros:** por valor de 1.177.183,76 corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:

- Daño de pantalla monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de 1.177.183,76

Los anteriores bienes fueron objeto de reposición por indemnización a través de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General


SANDRA JULIETA VALBUENA CORTES
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)


ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
Contador Público TP. 226068-T